

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-010-2022

OBJETO: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN

PROPONENTE: INGERICIVIL SAS

NIT. 900.148.092-9

administrativo@ingercivil.com –

germantapia@ingercivil.com

Cra 50^a #66-26 Barrio San Miguel

Bogota – Colombia

Tel. 6016459486 – 3114560451 – 3115603094 - 3114505326

PROPUESTA



info@ingercivil.com



6459486



Carrera 50A No. 66 - 26
www.ingercivil.com

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-010-2022

OBJETO: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN

PROPONENTE: INGERCIVIL SAS
NIT. 900.148.092-9

REQUISITOS ORDEN JURIDICO



✉ info@ingercivil.com
 ☎ 6459486
 📍 Carrera 50A No 66 - 26
 www.ingercivil.com

FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, Junio 9 de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA
 Bogotá D.C. – Colombia
 Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-010-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **CONTRATAR LA: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser



 info@ingercivil.com
 6459486
 Carrera 50A No. 66 - 26
www.ingercivil.com

seleccionado presentará previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.

8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.

9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.

11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

12. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de la presente convocatoria.

13. Nos comprometemos a revelar la información que, resulte necesaria en el curso del proceso de la presente convocatoria y nos sea solicitada.

14. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.

15. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.

16. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en _____ folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

17. Que ninguno de los documentos aportados en la presente propuesta, tiene carácter de reservado por disposición constitucional o legal, excepto los siguientes:

- a- _____, la reserva se encuentra establecida en la Ley _____ de _____, documento contenido a folios _____.
- b- _____, la reserva se encuentra establecida en la Ley _____ de _____, documento contenido a folios _____.
- c- _____, la reserva se encuentra establecida en la Ley _____ de _____, documento contenido a folios _____.

De no realizarse el pronunciamiento expreso de la reserva amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública y que FINDETER podrá publicarla en su integridad.





Info@ingercivil.com
6459486
Carrera 50A No. 66 - 26
www.ingercivil.com

18. Que en caso la propuesta contenga datos sensibles de conformidad con la Constitución, Ley 1581 de 2012 y normas concordantes, se diligenció el **Formato No. 6- AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**.

De no realizarse el pronunciamiento expreso de la reserva amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública y que FINDETER podrá publicarla en su integridad.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: INGERCIVIL SAS

Documento de identidad o NIT: 900.148.092-9

Representante Legal: GERMAN DARIO TAPIA MUÑOZ

País de Origen del Proponente: COLOMBIA

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes).

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: CRA 50A No.66-26 Barrio San Miguel

Ciudad: Bogota

Teléfono(s): 6459486 Teléfono Móvil: 3114505326 - 3114560451

Correo Electrónico: administrativo@ingercivil.com - germantapia@ingercivil.com

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma: _____

Nombre: GERMAN DARIO TAPIA MUÑOZ

C.C.: 79.567.898 de Bogota

(En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado).

NOTA: Para llenar cuando el Representante Legal del proponente no sea un **Ingeniero Civil o Arquitecto**.

“Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es **Ingeniero Civil o Arquitecto**, yo _____ (nombres y apellidos) (*Ingeniero Civil o Arquitecto*), con Matrícula Profesional No. _____ y C. C. No. _____ de _____, abono la presente propuesta”.

(Firma de quien abona la propuesta)





Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 14:22:40
Recibo No: AA22949401
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2294940167195

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS S.A.S
Sigla: INGERCIVIL S.A.S
Nit: 900.148.092-9, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01695319
Fecha de matrícula: 18 de abril de 2007
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 50A #66-26
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administrativo@ingercivil.com
Teléfono comercial 1: 6459486
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: 3114505326

Dirección para notificación judicial: Cra 50A #66-26
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: administrativo@ingercivil.com
Teléfono para notificación 1: 6459486
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: 3114505326

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 14:22:40
Recibo No. AA22949401
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2294940167195

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. PRIVADO del 17 de abril de 2007 de Notaría 19, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2007, con el No. 01124555 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 26 de la Junta de Socios, del 15 de enero de 2016, inscrita el 19 de febrero de 2016 bajo el número 02063696 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS S.A.S, SIGLA: INGERCIVIL S.A.S.

Por Acta No. 26 del 15 de enero de 2016 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2016, con el No. 02063696 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS LTDA a INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad realizará, en Colombia y en el exterior, actividades y contratos de consultoría e interventoría en geotecnia, geología, manejo ambiental, saneamiento e ingeniería civil; construcción e interventoría de obras civiles; asesorías en consultoría e interventoría en gestión de riesgo, capacitación, educación no formal en temas relacionados en riesgo por fenómenos naturales y humanos no intencionales, en desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participación en



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 14:22:40
Recibo No. AA22949401
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2294940167195

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedades o empresas; adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, grabarlos, en cualquier forma, efectuar, construcciones, tomar o dar en mutuo o con sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título, concesiones, permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social; presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social principal o que sean fines o complementarios, al mismo tiempo puede realizar cualquier actividad lícita, comercial o civil.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 40.000,00
Valor nominal : \$5.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$50.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : \$5.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$50.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : \$5.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del Gerente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 14:22:40

Recibo No. AA22949401

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2294940167195

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 06 del 12 de julio de 2012, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2012 con el No. 01650975 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Tapia Muñoz German Dario	C.C. No. 000000079567898

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 06 del 12 de julio de 2012 de la Junta de Socios	01650972 del 17 de julio de 2012 del Libro IX
Acta No. 26 del 15 de enero de 2016 de la Junta de Socios	02063696 del 19 de febrero de 2016 del Libro IX
Acta No. 32 del 30 de noviembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02645607 del 17 de diciembre de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 14:22:40

Recibo No. AA22949401

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2294940167195

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	7112
Actividad secundaria Código CIIU:	7120
Otras actividades Código CIIU:	4312

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.857.282.331

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de

Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 14:22:40

Recibo No. AA22949401

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2294940167195

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Impuestos, fecha de inscripción : 17 de abril de 2007. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de abril de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 79.567.898

TAPIA MUÑOZ
APELLIDOS

GERMAN DARIO
NOMBRES

[Handwritten Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-DIC-1972

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 O+ M
ESTATURA G S RH SEXO

02-MAY-1991 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de junio de 2022, a las 14:25:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9001480929
Código de Verificación	9001480929220609142525

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de junio de 2022, a las 14:24:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79567898
Código de Verificación	79567898220609142451

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 198262208

WEB
14:23:01
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS S.A.S identificado(a) con NIT número 9001480929:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano,
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 198261975



WEB
14:21:28
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERMAN DARIO TAPIA MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79567898:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de
Inhabilidad

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN
TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:26:35 PM horas del 09/06/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **79567898**

Apellidos y Nombres: **TAPIA MUÑOZ GERMAN DARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.


Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail
lineadirecta@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/06/2022 03:28:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79567898** y Nombre: **GERMAN DARIO TAPIA MUÑOZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **34843000** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 01
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
8751485452

PÓLIZA No: 875-45-994000024794 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA **SEAS BOGOTÁ MAC SEGUROS LTDA** COD AGENCIA **875** RAMO **45**
 TIPO DE MOVIMIENTO: **EXPEDICIÓN** TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**
 DIA **08** MES **06** AÑO **2022** DIA **08** MES **06** AÑO **2022**
 FECHA DE EXPEDICIÓN FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO
 NOMBRE **INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS S.A.S** IDENTIFICACIÓN NIT **900.148.092-9**
 DIRECCIÓN **CARRERA 50 A. 66 26** CIUDAD **BOGOTÁ, D.C.,** DISTRITO **CAPITAL** TELÉFONO: **6609027**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO
 ASEGURADO: **PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA POPULAR S.A.** IDENTIFICACIÓN NIT **830.053.691-8**
 BENEFICIARIO: **PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA POPULAR S.A.** IDENTIFICACIÓN NIT **830.053.691-8**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
PLIEGO DE CONDICIONES SERIEDAD DE LA OFERTA	09/06/2022	30/10/2022	25,605,645.00

BENEFICIARIOS
 NIT 830053691 - PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA POPULAR S.A.
 POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:
 *** OBJETO DE LA GARANTIA ***

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-C-050-2022, RELACIONADA CON ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN., CONTRA EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE, ESPECIALMENTE LA DE CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES DE ADJUDICACION.

OBJETO: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.

CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA. NIT 830.053.691-8

LA PRESENTE POLIZA AMPARA:

LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.

VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****25,605,645.00	VALOR PRIMA \$ *****25,606	GASTOS EXPEDICION \$*****9,000.00	IVA \$ *****6,575	TOTAL A PAGAR \$ *****41,181
--	-------------------------------	--------------------------------------	----------------------	---------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO LEON BOTERO SEGUROS LTDA	CLAVE 6708	%PART 100,00	NOMBRE COMPANIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
--	---------------	-----------------	----------------------------------	-------	-----------------

DE ACUERDO CON EL ART. 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCE LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO.

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR  **FIRMA TOMADOR**
 (415)7701861000019(6020)00000000007000875148545

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6801. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA SEAS BOGOTÁ MAC SEGUROS LTDA

COD AGENCIA 875

RAMO 45

No PÓLIZA 994000024794 ANEXO 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS S.A.S

IDENTIFICACIÓN NIT 900.148.092-9

ASEGURADO PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA POPULAR S.A.

IDENTIFICACIÓN NIT 830.053.691-8

BENEFICIARIO PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA POPULAR S.A.

IDENTIFICACIÓN NIT 830.053.691-8

TEXTO ITEM 1

LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN SE PRORROGUE, O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES.

EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

LA NO PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
8751485452

PÓLIZA No: 875-45-994000024794 ANEXO: 1

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS BOGOTÁ MAC SEGUROS LTDA	COD. AGENCIA: 875	RAMO: 45																		
TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION	TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION	<table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>08</td> <td>06</td> <td>2022</td> <td>08</td> <td>06</td> <td>2022</td> </tr> <tr> <td colspan="3">FECHA DE EXPEDICIÓN</td> <td colspan="3">FECHA DE IMPRESIÓN</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	08	06	2022	08	06	2022	FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO															
08	06	2022	08	06	2022															
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN																	

DATOS DEL AFIANZADO		
NOMBRE: INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS S.A.S	IDENTIFICACIÓN: NIT	900.148.092-9
DIRECCION: CARRERA 50 A 66 26	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 6609027

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO		
ASEGURADO: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA POPULAR S.A.	IDENTIFICACIÓN: NIT	830.053.691-8
BENEFICIARIO: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA POPULAR S.A.	IDENTIFICACIÓN: NIT	830.053.691-8

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS			
DESCRIPCION AMPAROS PLIEGO DE CONDICIONES SERIEDAD DE LA OFERTA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
BENEFICIARIOS NIT 830053691 - PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA POPULAR S.A.	09/06/2022	30/10/2022	25,605,645.00

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:
 *** OBJETO DE LA GARANTIA ***

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-0-050-2022, RELACIONADA CON ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN., CONTRA EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE, ESPECIALMENTE LA DE CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES DE ADJUDICACION.

OBJETO: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.

CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA. NIT 830.053.691-8

LA PRESENTE POLIZA AMPARA:

LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****0.00	VALOR PRIMA: \$ *****0	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ *****0	TOTAL A PAGAR: \$ *****0
--	---------------------------	------------------------------------	-------------------	-----------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO LEON BOTERO SEGUROS LTDA	CLAVE 6708	%PART 100.00	NOMBRE COMPANIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
--	---------------	-----------------	----------------------------------	-------	-----------------

DE ACUERDO CON EL ART. 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCE LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO.

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR  **FIRMA TOMADOR** 



DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá CLIENTE



GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES

DATOS DE LA PÓLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS BOGOTÁ MAC SEGUROS LTDA	COD. AGENCIA: 875	RAMO: 45	No PÓLIZA: 994000024794	ANEXO: 1
--	-------------------	----------	-------------------------	----------

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS S.A.S	IDENTIFICACIÓN: NIT	900.148.092-9
ASEGURADO: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA POPULAR S.A.	IDENTIFICACIÓN: NIT	830.053.691-8
BENEFICIARIO: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA POPULAR S.A.	IDENTIFICACIÓN: NIT	830.053.691-8

TEXTO ITEM 1

LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN SE PRORROGUE, O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES.

EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

LA NO PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA SEGUN ADENDA No. 1 CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-C-010-2022
 OBJETO: CONTRATAR LA: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.

Transacción Aprobada

Si presenta algún inconveniente al realizar la transacción comuníquese con la línea: 3152254421

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA

Empresa:	Aseguradora Solidaria de Colombia
Dirección:	Cll 100 # 90 - 45, Piso 12 - Bogotá - Colombia
Teléfono:	3104687947
NIT:	8605246546

DATOS DEL CLIENTE

No. de Identificación:	8751485452
Identificación:	192.330.104.6
Nombre:	INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS S.A.S
Email:	administrativo@ingercivil.com
IP:	192.330.104.6

DATOS DEL PAGO

FORMA DE PAGO

No. Pago:	87514851520
Método de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	09/06/2022
Taget ID:	87514854520
Transacción/ID:	1497626164
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	POLIZAS
Ciclo Transacción:	4
Banco:	BANCO DAVIVIENDA
Código de entidad:	1001
Total:	41180
Total IVA:	0

* Esta transacción esta sujeta a verificación.

IMPRIMIR ESTA PÁGINA

RETORNAR AL COMERCIO

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES
CONDICIONES GENERALES**



CLAUSULA PRIMERA: AMPARO Y EXCLUSIONES

1. AMPAROS BASICOS RIESGOS DE INCUMPLIMIENTO

CON SUJECION A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE POLIZA, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA., ENTIDAD COOPERATIVA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE SUFRA DIRECTAMENTE EL CONTRATANTE O RECEPTOR DE LA OFERTA (ACREEDOR DE LAS OBLIGACIONES QUIEN ES EL ASEGURADO), SEGUN LO INDICADO EN LA CARATULA DE LA PRESENTE POLIZA, POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA U OFERENTE (DEUDOR DE LA OBLIGACION) OCURRIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO EN RELACION CON:

- 1.1 LA OFERTA DE CELEBRAR UN CONTRATO, INDICADA EN LA CARATULA DE LA POLIZA.
- 1.2 AQUELLAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO QUE EXPRESAMENTE SEAN INDICADAS EN LA CARTULA DE LA PRESENTE POLIZA, BAJO LAS SIGUIENTES GARANTIAS:
 - 1.2.1 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION PRINCIPAL EMANADA DEL CONTRATO A CARGO DEL CONTRATISTA.
 - 1.2.2 GARANTIA DE CORRECTA UTILIZACION E INVERSION DE DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO POR ANTICIPADO AL CONTRATISTA PARA EJECUCION DEL CONTRATO.
 - 1.2.3 GARANTIA DEL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES A QUE ESTA OBLIGADO EL CONTRATISTA, EN RELACION CON EL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.
 - 1.2.4 GARANTIA DE QUE LA OBRA EJECUTADA POR EL CONTRATISTA, EN CONDICIONES NORMALES DE USO, NO SUFRA DETERIOROS QUE IMPIDAN EL SERVICIO PARA EL CUAL FUE CONCEBIDA.
 - 1.2.5 GARANTIA DE QUE EL SERVICIO O LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO GARANTIZADO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES MINIMAS PREVISTAS EN EL CONTRATO.
 - 1.2.6 GARANTIA DE QUE LOS EQUIPOS QUE SUMINISTRE O INSTALE EL CONTRATISTA FUNCIONEN EN FORMA CORRECTA.

PARAGRAFO: EN EL TEXTO DE ESTA POLIZA, LO DICHO CON RESPECTO DEL CONTRATO, SE ENTENDERA IGUALMENTE APLICABLE A LA OFERTA CUANDO ELLO RESULTARE PERTINENTE.

2. EXCLUSIONES

EL PRESENTE SEGURO NO AMPARA

- 2.1 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS CUANDO EXISTA FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO O CUALQUIER OTRA CAUSAL DE EXONERACION DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA DEUDOR.
- 2.2 LAS PÉRDIDAS O DAÑOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, DIRECTORES O ADMINISTRADORES O CON SU COMPLICIDAD.
- 2.3 LAS CAUCIONES PENALES O MULTAS IMPUESTAS AL CONTRATISTA DEUDOR, LAS CUALES SERAN DE SU CARGO EXCLUSIVO.
- 2.4 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA DEUDOR.
- 2.5 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE TOMAR OTROS SEGUROS PREVISTA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.
- 2.6 LOS PERJUICIOS QUE SE REFIERAN AL INCUMPLIMIENTO ORIGINADO POR MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL CONTRATO ORIGINAL, SALVO QUE SE OBTENGA LA AUTORIZACION PREVIA POR ESCRITO DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA., ENTIDAD COOPERATIVA MEDIANTE LA EMISION DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE MODIFICACION.

PARAGRAFO: EN LA HIPOTESIS PREVISTA EN EL NUMERAL 2.1 ANTERIOR, EL CONTRATANTE ASEGURADO TIENE LA OBLIGACION DE PRORROGAR EL PLAZO ESTIPULADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, O DE HACER UNA MODIFICACION DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES TENIENDO EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS QUE ORIGINARON LA CAUSAL DE EXONERACION DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

CLAUSULA SEGUNDA: SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EN CASO DE SINIESTRO.

CLAUSULA TERCERA: PROHIBICION DE CESION DE LA POLIZA

ESTA PÓLIZA NO PODRÁ SER CEDIDA TOTAL O PARCIALMENTE SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA., ENTIDAD COOPERATIVA Y MEDIANTE ANEXO EXPEDIDO PARA TAL FIN. EN CASO CONTRARIO, LA CESIÓN NO PRODUCIRÁ NINGÚN EFECTO, EL AMPARO SE EXTINGUIRÁ AUTOMÁTICAMENTE Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA., ENTIDAD COOPERATIVA SÓLO SERÁ RESPONSABLE POR LO ACTOS DE INCUMPLIMIENTO OCURRIDOS CON ANTERIORIDAD A LOS ACTOS DE CESIÓN.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

EN CASO DE SINIESTRO EL ASEGURADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA., ENTIDAD COOPERATIVA SOBRE SU OCURRENCIA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. IGUALMENTE SE OBLIGA A EVITAR LA EXTENSIÓN Y PROPAGACIÓN DEL SINIESTRO Y A SUSPENDER LOS PAGOS AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO, HASTA TANTO SE DEFINA LA RESPONSABILIDAD DEL MISMO.

CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA., ENTIDAD COOPERATIVA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE TAL CONDUCTA LE HAYA CAUSADO.

CLAUSULA QUINTA: PAGO DE LA INDEMNIZACION

DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO POR LA LEY PARA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA., ENTIDAD COOPERATIVA PODRÁ TOMAR A SU CARGO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CASO EN EL CUAL SUSTITUIRÁ AL CONTRATISTA EN TODOS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

CLAUSULA SEXTA: REDUCCION DE LA INDEMNIZACION

SI EL ASEGURADO, AL MOMENTO DE VERIFICARSE EL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ESTE, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN A CARGO DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA., ENTIDAD COOPERATIVA SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE DICHA DEUDA, SIEMPRE Y CUANDO LA COMPENSACIÓN NO SE OPONGA A LA LEYES VIGENTES.

CLAUSULA SEPTIMA: SUBROGACION

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA., ENTIDAD COOPERATIVA SE SUBROGA, HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO CONTRA EL CONTRATISTA. EL ASEGURADO NO PUEDE RENUNCIAR A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERE PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

CLAUSULA OCTAVA: VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA., ENTIDAD COOPERATIVA TIENE LA FACULTAD PARA VIGILAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO E INTERVENIR DIRECTAMENTE PARA LOGRAR SU CUMPLIMIENTO. EL ASEGURADO, EN LA MEDIDA DE SUS FACULTADES, COLABORARÁ EN LA VIGILANCIA Y EN EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA., ENTIDAD COOPERATIVA PODRÁ INSPECCIONAR LOS DOCUMENTOS DEL ASEGURADO O DEL CONTRATISTA QUE TIENEN RELACIÓN CON EL CONTRATO GARANTIZADO.

CLAUSULA NOVENA: NOTIFICACIONES

CUALQUIER NOTIFICACIÓN QUE DEBAN HACER LAS PARTES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO, SIN PERJUICIO DE LOS DICHO EN LA CONDICIÓN SEXTA (6) PARA EL AVISO DEL SINIESTRO, Y SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA MISMA LA CONSTANCIA DE SU ENVÍO POR CORREO CERTIFICADO DIRIGIDA A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA DE LA OTRA PARTE. TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DE RECIBO CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA. EN CASO DE MENSAJES VIA TÉLEX, SE ACEPTA COMO PRUEBA DE QUE LA NOTIFICACIÓN HA SIDO PERFECCIONADA EL HECHO QUE APAREZCA CONSIGNADO EL NÚMERO DE ABONADO CORRESPONDIENTE AL TÉLEX DEL DESTINATARIO EN LA COPIA DEL MENSAJE ENVIADO POR EL REMITENTE.

CLAUSULA DECIMA: SOLUCION DE CONFLICTOS

CUALQUIER CONFLICTO QUE SURJA ENTRE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA., ENTIDAD COOPERATIVA Y EL TOMADOR, ASEGURADO O BENEFICIARIO, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y ANTES DE ACUDIR A LA JUSTICIA ORDINARIA, LAS PARTES ACUERDAN SOLUCIONARLOS MEDIANTE UNO CUALQUIERA DE LOS MECANISMOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS PREVISTOS POR LA LEY, O ANTE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA, A ELECCIÓN DE LAS PARTES.

CLAUSULA UNDECIMA: DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE Bogotá. REPÚBLICA DE COLOMBIA.



Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario 14789476429



(415) 7707212489984(8020) 000001478947642 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 4 8 0 9 2 6. DV 9 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 25. Tipo de documento 1 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS S.A.S

36. Nombre comercial 37. Sigla INGERCIVIL S.A.S

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 39. Departamento Bogotá D.C. 40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal C R 50 A 66 26

42. Correo electrónico administrativo@ingercivil.com

43. Código postal 44. Teléfono 1 6 4 5 9 4 8 6 45. Teléfono 2 3 1 1 4 5 0 5 3 2 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
7 1 1 2	2 0 0 7 0 4 1 7	7 1 2 0	2 0 0 7 0 4 1 7	4 2 9 0 4 3 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros										Exportadores									
54. Código										55. Forma		56. Tipo		Servicio		57. Modo		58. CPC	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	1	2	1	2	1	2	3	
2	3																		
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20										

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 09 - 28 / 11 : 10: 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz. En caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre TAPIA MUNOZ GERMAN DARIO 985. Cargo Representante legal Certificado



info@ingercivil.com
6459486
Carrera 50A No. 66 - 26
www.ingercivil.com

FORMATO 2
CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Bogota, Junio 9 de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-010-2022**
Objeto: **CONTRATAR LA: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.**

De las siguientes opciones diligencie la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda según el caso:

Yo, **GERMAN DARIO TAPIA MUÑOZ**, identificado con **Cédula de Ciudadanía No.79.567.898 de Bogota**, en mi condición de Representante Legal x de **INGERCIVIL SAS** identificada con Nit 900.148.092-9 , certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que **NO** me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.

En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003, las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes.

Atentamente,

Representante Legal
CC. 79.567.898 de Bogota

*Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá certificar el cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales de que trata este formato N° 2.





✉ info@ingercivil.com
☎ 6459486
📍 Carrera 50A No. 66 - 26
www.ingercivil.com

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-010-2022

OBJETO: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN

**PROPONENTE: INGERCIVIL SAS
NIT. 900.148.092-9**

REQUERIMIENTO DE TITULACION

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1387625

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que GERMAN DARIO TAPIA MUÑOZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79567898, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-60095 desde el 16 de Mayo de 1996, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 582.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de Junio del año dos mil veintidos (2022).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez



Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA




MATRICULA PROFESIONAL No.
2520260095CND
INGENIERO CIVIL

DE FECHA **16/05/1996**

**GERMAN DARIO
TAPIA MUÑOZ
C.C. 79567898**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA**


PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

SEDE: BOGOTÁ
CÓDIGO VERIFICACION: A2286543508AB
16 DE MAYO DE 2022 BOGOTÁ, D.C.

SEDE: BOGOTÁ
CÓDIGO VERIFICACION: A2286543508AB
16 DE MAYO DE 2022 BOGOTÁ, D.C.

Table with columns for contract details and sequential values. Includes 'SEDE: BOGOTÁ' and 'CÓDIGO VERIFICACION: A2286543508AB'.

Table with columns for contract details and sequential values. Includes 'SEDE: BOGOTÁ' and 'CÓDIGO VERIFICACION: A2286543508AB'.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO EJECUTADO POR:
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA GEOTECNICA Y PESOS Y MEDIDAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA GEOTECNICA Y PESOS Y MEDIDAS S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL: 50.62
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
SEDE FAMILIAR: BOGOTÁ

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO EJECUTADO POR:
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA GEOTECNICA Y PESOS Y MEDIDAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA GEOTECNICA Y PESOS Y MEDIDAS S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL: 50.62
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
SEDE FAMILIAR: BOGOTÁ

Table with columns for contract details and sequential values. Includes 'SEDE: BOGOTÁ' and 'CÓDIGO VERIFICACION: A2286543508AB'.

Table with columns for contract details and sequential values. Includes 'SEDE: BOGOTÁ' and 'CÓDIGO VERIFICACION: A2286543508AB'.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO EJECUTADO POR:
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA GEOTECNICA Y PESOS Y MEDIDAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA GEOTECNICA Y PESOS Y MEDIDAS S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL: 50.62
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
SEDE FAMILIAR: BOGOTÁ

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO EJECUTADO POR:
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA GEOTECNICA Y PESOS Y MEDIDAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA GEOTECNICA Y PESOS Y MEDIDAS S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL: 50.62
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
SEDE FAMILIAR: BOGOTÁ

SEDE: BOGOTÁ
CÓDIGO VERIFICACION: A2286543508AB
16 DE MAYO DE 2022 BOGOTÁ, D.C.

Table with columns for contract details and sequential values. Includes 'SEDE: BOGOTÁ' and 'CÓDIGO VERIFICACION: A2286543508AB'.

Table with columns for contract details and sequential values. Includes 'SEDE: BOGOTÁ' and 'CÓDIGO VERIFICACION: A2286543508AB'.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO EJECUTADO POR:
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA GEOTECNICA Y PESOS Y MEDIDAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA GEOTECNICA Y PESOS Y MEDIDAS S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL: 50.62
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
SEDE FAMILIAR: BOGOTÁ

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO EJECUTADO POR:
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA GEOTECNICA Y PESOS Y MEDIDAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA GEOTECNICA Y PESOS Y MEDIDAS S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL: 50.62
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
SEDE FAMILIAR: BOGOTÁ

Table with columns for contract details and sequential values. Includes 'SEDE: BOGOTÁ' and 'CÓDIGO VERIFICACION: A2286543508AB'.

Table with columns for contract details and sequential values. Includes 'SEDE: BOGOTÁ' and 'CÓDIGO VERIFICACION: A2286543508AB'.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO EJECUTADO POR:
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA GEOTECNICA Y PESOS Y MEDIDAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA GEOTECNICA Y PESOS Y MEDIDAS S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL: 50.62
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
SEDE FAMILIAR: BOGOTÁ

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO EJECUTADO POR:
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA GEOTECNICA Y PESOS Y MEDIDAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA GEOTECNICA Y PESOS Y MEDIDAS S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL: 50.62
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
SEDE FAMILIAR: BOGOTÁ

SECTOR INDUSTRIAS PROD...

SECTOR INDUSTRIAS PROD...

Table with 3 columns: SECTOR INDUSTRIAS PROD, SECTOR FARMACIAS PROD, SECTOR FARMACIAS PROD

Table with 3 columns: SECTOR FARMACIAS PROD, SECTOR FARMACIAS PROD, SECTOR FARMACIAS PROD

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41

INGENIERIA GEOMETRIA Y REDES TERA

INGENIERIA GEOMETRIA Y REDES TERA

Table with 3 columns: SECTOR FARMACIAS PROD, SECTOR FARMACIAS PROD, SECTOR FARMACIAS PROD

Table with 3 columns: SECTOR FARMACIAS PROD, SECTOR FARMACIAS PROD, SECTOR FARMACIAS PROD

INGENIERIA GEOMETRIA Y REDES TERA

INGENIERIA GEOMETRIA Y REDES TERA

Table with 3 columns: SECTOR FARMACIAS PROD, SECTOR FARMACIAS PROD, SECTOR FARMACIAS PROD

Table with 3 columns: SECTOR FARMACIAS PROD, SECTOR FARMACIAS PROD, SECTOR FARMACIAS PROD



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
SEDE CENTRAL
BOGOTÁ, D.C. - TELÉFONO: 42260563/3048
BOGOTÁ, D.C. - FAX: 42260563

RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA Y VENTA DE...

NUMERO CORRELATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 09
CONTRATO: BOGOTÁ - BOGOTÁ
MONEDA: DOLÁR ESTADOUNIDENSE
VALOR DEL CONTRATO: \$ 1.150.000.000,00
VALOR DEL CANTONADO EJECUTADO: \$ 1.150.000.000,00

MONEDA: DOLÁR ESTADOUNIDENSE
VALOR DEL CONTRATO: \$ 1.150.000.000,00
VALOR DEL CANTONADO EJECUTADO: \$ 1.150.000.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
SEDE CENTRAL
BOGOTÁ, D.C. - TELÉFONO: 42260563/3048
BOGOTÁ, D.C. - FAX: 42260563

RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA Y VENTA DE...

NUMERO CORRELATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 09
CONTRATO: BOGOTÁ - BOGOTÁ
MONEDA: DOLÁR ESTADOUNIDENSE
VALOR DEL CONTRATO: \$ 1.150.000.000,00
VALOR DEL CANTONADO EJECUTADO: \$ 1.150.000.000,00

MONEDA: DOLÁR ESTADOUNIDENSE
VALOR DEL CONTRATO: \$ 1.150.000.000,00
VALOR DEL CANTONADO EJECUTADO: \$ 1.150.000.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
SEDE CENTRAL
BOGOTÁ, D.C. - TELÉFONO: 42260563/3048
BOGOTÁ, D.C. - FAX: 42260563

RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA Y VENTA DE...

NUMERO CORRELATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 09
CONTRATO: BOGOTÁ - BOGOTÁ
MONEDA: DOLÁR ESTADOUNIDENSE
VALOR DEL CONTRATO: \$ 1.150.000.000,00
VALOR DEL CANTONADO EJECUTADO: \$ 1.150.000.000,00

MONEDA: DOLÁR ESTADOUNIDENSE
VALOR DEL CONTRATO: \$ 1.150.000.000,00
VALOR DEL CANTONADO EJECUTADO: \$ 1.150.000.000,00

RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA Y VENTA DE...

NUMERO CORRELATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 09
CONTRATO: BOGOTÁ - BOGOTÁ
MONEDA: DOLÁR ESTADOUNIDENSE
VALOR DEL CONTRATO: \$ 1.150.000.000,00
VALOR DEL CANTONADO EJECUTADO: \$ 1.150.000.000,00

RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA Y VENTA DE...

NUMERO CORRELATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 09
CONTRATO: BOGOTÁ - BOGOTÁ
MONEDA: DOLÁR ESTADOUNIDENSE
VALOR DEL CONTRATO: \$ 1.150.000.000,00
VALOR DEL CANTONADO EJECUTADO: \$ 1.150.000.000,00

RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA Y VENTA DE...

NUMERO CORRELATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 09
CONTRATO: BOGOTÁ - BOGOTÁ
MONEDA: DOLÁR ESTADOUNIDENSE
VALOR DEL CONTRATO: \$ 1.150.000.000,00
VALOR DEL CANTONADO EJECUTADO: \$ 1.150.000.000,00

CONTRATO CELERADO POR...
CONTRATO...
NOMBRE DEL CONTRATANTE...
NOMBRE DEL CONTRATADO...
VALOR DEL CONTRATO...
VALOR DE LOS BIENES...
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL...

SEGN FAMILIAS PROB	SEGN FAMILIAS PROB	SEGN FAMILIAS PROB
10	11	12
13	14	15
18	19	20
21	22	23
24	25	26
27	28	29
31	32	33
34	35	36
37	38	39
41	42	43
44	45	46
47	48	49
51	52	53
54	55	56
57	58	59
61	62	63
64	65	66
67	68	69
71	72	73
74	75	76
77	78	79
81	82	83
84	85	86
87	88	89
91	92	93
94	95	96
97	98	99

81	82	83	84	85	86	87	88	89
91	92	93	94	95	96	97	98	99

CONTRATO Celerado por...
NOMBRE DEL CONTRATANTE...
NOMBRE DEL CONTRATADO...
VALOR DEL CONTRATO...
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL...

SEGN FAMILIAS PROB	SEGN FAMILIAS PROB	SEGN FAMILIAS PROB
10	11	12
13	14	15
18	19	20
21	22	23
24	25	26
27	28	29
31	32	33
34	35	36
37	38	39
41	42	43
44	45	46
47	48	49
51	52	53
54	55	56
57	58	59
61	62	63
64	65	66
67	68	69
71	72	73
74	75	76
77	78	79
81	82	83
84	85	86
87	88	89
91	92	93
94	95	96
97	98	99

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
SEDE CENTRAL
CÓDIGO VERIFICACION: A220056390AB8
10 DE MAYO DE 2022 HORA 11:53:35
BOGOTÁ

SEGN FAMILIAS PROB	SEGN FAMILIAS PROB	SEGN FAMILIAS PROB
10	11	12
13	14	15
18	19	20
21	22	23
24	25	26
27	28	29
31	32	33
34	35	36
37	38	39
41	42	43
44	45	46
47	48	49
51	52	53
54	55	56
57	58	59
61	62	63
64	65	66
67	68	69
71	72	73
74	75	76
77	78	79
81	82	83
84	85	86
87	88	89
91	92	93
94	95	96
97	98	99

CONTRATO Celerado por...
NOMBRE DEL CONTRATANTE...
NOMBRE DEL CONTRATADO...
VALOR DEL CONTRATO...
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL...

CONTRATO Celerado por...
NOMBRE DEL CONTRATANTE...
NOMBRE DEL CONTRATADO...
VALOR DEL CONTRATO...
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL...

SEGN FAMILIAS PROB	SEGN FAMILIAS PROB	SEGN FAMILIAS PROB
10	11	12
13	14	15
18	19	20
21	22	23
24	25	26
27	28	29
31	32	33
34	35	36
37	38	39
41	42	43
44	45	46
47	48	49
51	52	53
54	55	56
57	58	59
61	62	63
64	65	66
67	68	69
71	72	73
74	75	76
77	78	79
81	82	83
84	85	86
87	88	89
91	92	93
94	95	96
97	98	99

CONTRATO Celerado por...
NOMBRE DEL CONTRATANTE...
NOMBRE DEL CONTRATADO...
VALOR DEL CONTRATO...
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL...

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
SEDE CENTRAL
CÓDIGO VERIFICACION: A220056390AB8
10 DE MAYO DE 2022 HORA 11:53:35
BOGOTÁ

SEGN FAMILIAS PROB	SEGN FAMILIAS PROB	SEGN FAMILIAS PROB
10	11	12
13	14	15
18	19	20
21	22	23
24	25	26
27	28	29
31	32	33
34	35	36
37	38	39
41	42	43
44	45	46
47	48	49
51	52	53
54	55	56
57	58	59
61	62	63
64	65	66
67	68	69
71	72	73
74	75	76
77	78	79
81	82	83
84	85	86
87	88	89
91	92	93
94	95	96
97	98	99

CONTRATO Celerado por...
NOMBRE DEL CONTRATANTE...
NOMBRE DEL CONTRATADO...
VALOR DEL CONTRATO...
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL...

Cámara de Comercio de Bogotá logo and header information including 'CAMERA DE COMERCIO DE BOGOTA', 'SEDE CENTRAL', and 'CÓDIGO VERIFICACION: A2280561590A8'

23 | 14 | 20 | 03 | 02 | 14 | 25 | 1.00 | 1.50 | 12 | 11 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO POR...

Table with columns: SEOR FACILICIAS PROBI, SEOR FACILICIAS PROBI, SEOR FACILICIAS PROBI, SEOR FACILICIAS PROBI, SEOR FACILICIAS PROBI, SEOR FACILICIAS PROBI

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO POR...

Cámara de Comercio de Bogotá logo and header information including 'CAMERA DE COMERCIO DE BOGOTA', 'SEDE CENTRAL', and 'CÓDIGO VERIFICACION: A2280561590A8'

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO POR...

Table with columns: SEOR FACILICIAS PROBI, SEOR FACILICIAS PROBI, SEOR FACILICIAS PROBI, SEOR FACILICIAS PROBI, SEOR FACILICIAS PROBI, SEOR FACILICIAS PROBI

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO POR...

Cámara de Comercio de Bogotá logo and header information including 'CAMERA DE COMERCIO DE BOGOTA', 'SEDE CENTRAL', and 'CÓDIGO VERIFICACION: A2280561590A8'

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO POR...

Table with columns: SEOR FACILICIAS PROBI, SEOR FACILICIAS PROBI, SEOR FACILICIAS PROBI, SEOR FACILICIAS PROBI, SEOR FACILICIAS PROBI, SEOR FACILICIAS PROBI

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO POR...

Cámara de Comercio de Bogotá logo and header information including 'CAMERA DE COMERCIO DE BOGOTA', 'SEDE CENTRAL', and 'CÓDIGO VERIFICACION: A2280561590A8'

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO POR...

Table with columns: SEOR FACILICIAS PROBI, SEOR FACILICIAS PROBI, SEOR FACILICIAS PROBI, SEOR FACILICIAS PROBI, SEOR FACILICIAS PROBI, SEOR FACILICIAS PROBI

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO POR...

Cámara de Comercio de Bogotá logo and header information including 'CAMERA DE COMERCIO DE BOGOTA', 'SEDE CENTRAL', and 'CÓDIGO VERIFICACION: A2280561590A8'

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO POR...

Table with columns: SEOR FACILICIAS PROBI, SEOR FACILICIAS PROBI, SEOR FACILICIAS PROBI, SEOR FACILICIAS PROBI, SEOR FACILICIAS PROBI, SEOR FACILICIAS PROBI

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO POR...

Cámara de Comercio de Bogotá logo and header information including 'CAMERA DE COMERCIO DE BOGOTA', 'SEDE CENTRAL', and 'CÓDIGO VERIFICACION: A2280561590A8'

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO POR...

Table with columns: SEOR FACILICIAS PROBI, SEOR FACILICIAS PROBI, SEOR FACILICIAS PROBI, SEOR FACILICIAS PROBI, SEOR FACILICIAS PROBI, SEOR FACILICIAS PROBI

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO POR...

Table with 3 columns: ID, VALOR, and other numerical data. Includes header information like ANA280563590A8 and FACINA 49 DE 117.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTIVO: 93
PROCESO: CONTRATACION DE SERVICIOS DE INGENIERIA, QUIMICA Y REVISION LINA

Table with 3 columns: VALOR, VALOR DEL CONTRATO, and other numerical data. Includes header information like SEOR FAMILIAR PRIO.

Table with 3 columns: ID, VALOR, and other numerical data. Includes header information like ANA280563590A8 and FACINA 49 DE 117.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTIVO: 93
PROCESO: CONTRATACION DE SERVICIOS DE INGENIERIA, QUIMICA Y REVISION LINA

Table with 3 columns: VALOR, VALOR DEL CONTRATO, and other numerical data. Includes header information like SEOR FAMILIAR PRIO.

Table with 3 columns: ID, VALOR, and other numerical data. Includes header information like ANA280563590A8 and FACINA 47 DE 117.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTIVO: 94
PROCESO: CONTRATACION DE SERVICIOS DE INGENIERIA, QUIMICA Y REVISION LINA

Table with 3 columns: VALOR, VALOR DEL CONTRATO, and other numerical data. Includes header information like SEOR FAMILIAR PRIO.

Table with 3 columns: ID, VALOR, and other numerical data. Includes header information like ANA280563590A8 and FACINA 49 DE 117.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTIVO: 96
PROCESO: CONTRATACION DE SERVICIOS DE INGENIERIA, QUIMICA Y REVISION LINA

Table with 3 columns: VALOR, VALOR DEL CONTRATO, and other numerical data. Includes header information like SEOR FAMILIAR PRIO.

Table with 3 columns: ID, VALOR, and other numerical data. Includes header information like ANA280563590A8 and FACINA 49 DE 117.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTIVO: 96
PROCESO: CONTRATACION DE SERVICIOS DE INGENIERIA, QUIMICA Y REVISION LINA

Table with 3 columns: VALOR, VALOR DEL CONTRATO, and other numerical data. Includes header information like SEOR FAMILIAR PRIO.

Table with 3 columns: ID, VALOR, and other numerical data. Includes header information like ANA280563590A8 and FACINA 47 DE 117.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTIVO: 96
PROCESO: CONTRATACION DE SERVICIOS DE INGENIERIA, QUIMICA Y REVISION LINA

Table with 3 columns: VALOR, VALOR DEL CONTRATO, and other numerical data. Includes header information like SEOR FAMILIAR PRIO.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO 88

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO 100

Table with 4 columns: ITEM PARTICIPACION PROVEEDOR, SECON FAMILIAR CLASIFICACION, VALOR PRODUCCION PROVEEDOR, VALOR PRODUCCION PROVEEDOR. Includes data for 'SEGUN FAMILIAR CLASIFICACION' and 'SECON FAMILIAR CLASIFICACION'.

Table with 4 columns: ITEM PARTICIPACION PROVEEDOR, SECON FAMILIAR CLASIFICACION, VALOR PRODUCCION PROVEEDOR, VALOR PRODUCCION PROVEEDOR. Includes data for 'SEGUN FAMILIAR CLASIFICACION' and 'SECON FAMILIAR CLASIFICACION'.

Table with 4 columns: ITEM PARTICIPACION PROVEEDOR, SECON FAMILIAR CLASIFICACION, VALOR PRODUCCION PROVEEDOR, VALOR PRODUCCION PROVEEDOR. Includes data for 'SEGUN FAMILIAR CLASIFICACION' and 'SECON FAMILIAR CLASIFICACION'.

Table with 4 columns: ITEM PARTICIPACION PROVEEDOR, SECON FAMILIAR CLASIFICACION, VALOR PRODUCCION PROVEEDOR, VALOR PRODUCCION PROVEEDOR. Includes data for 'SEGUN FAMILIAR CLASIFICACION' and 'SECON FAMILIAR CLASIFICACION'.

Table with 4 columns: ITEM PARTICIPACION PROVEEDOR, SECON FAMILIAR CLASIFICACION, VALOR PRODUCCION PROVEEDOR, VALOR PRODUCCION PROVEEDOR. Includes data for 'SEGUN FAMILIAR CLASIFICACION' and 'SECON FAMILIAR CLASIFICACION'.

Table with 4 columns: ITEM PARTICIPACION PROVEEDOR, SECON FAMILIAR CLASIFICACION, VALOR PRODUCCION PROVEEDOR, VALOR PRODUCCION PROVEEDOR. Includes data for 'SEGUN FAMILIAR CLASIFICACION' and 'SECON FAMILIAR CLASIFICACION'.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO 101

Table with 4 columns: ITEM PARTICIPACION PROVEEDOR, SECON FAMILIAR CLASIFICACION, VALOR PRODUCCION PROVEEDOR, VALOR PRODUCCION PROVEEDOR. Includes data for 'SEGUN FAMILIAR CLASIFICACION' and 'SECON FAMILIAR CLASIFICACION'.

Table with 4 columns: ITEM PARTICIPACION PROVEEDOR, SECON FAMILIAR CLASIFICACION, VALOR PRODUCCION PROVEEDOR, VALOR PRODUCCION PROVEEDOR. Includes data for 'SEGUN FAMILIAR CLASIFICACION' and 'SECON FAMILIAR CLASIFICACION'.

Table with 4 columns: ITEM PARTICIPACION PROVEEDOR, SECON FAMILIAR CLASIFICACION, VALOR PRODUCCION PROVEEDOR, VALOR PRODUCCION PROVEEDOR. Includes data for 'SEGUN FAMILIAR CLASIFICACION' and 'SECON FAMILIAR CLASIFICACION'.

48

Table with columns: SECCION FINANCIERA PROB, SECCION FINANCIERA CLASIFICADO, SECCION FINANCIERA PRODU, VALOR DEL CONTRATO, MONEDA, MONEDA EXPRESADO EN MONEDA LOCAL, VALOR DEL CONTRATO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL.

MONEDA CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO, 100 PROGRESIVA LEONARDO POR INGENIERIA GEOTECNICA Y BIENES S.A.S. MONEDA DEL CONTRATANTE, MONEDA EXPRESADO EN MONEDA LOCAL MONEDA DEL CONTRATADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL.

Table with columns: SECCION FINANCIERA PROB, SECCION FINANCIERA CLASIFICADO, SECCION FINANCIERA PRODU, VALOR DEL CONTRATO, MONEDA, MONEDA EXPRESADO EN MONEDA LOCAL, VALOR DEL CONTRATO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL.

MONEDA CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO, 100 PROGRESIVA LEONARDO POR INGENIERIA GEOTECNICA Y BIENES S.A.S. MONEDA DEL CONTRATANTE, MONEDA EXPRESADO EN MONEDA LOCAL MONEDA DEL CONTRATADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL.

Table with columns: SECCION FINANCIERA PROB, SECCION FINANCIERA CLASIFICADO, SECCION FINANCIERA PRODU, VALOR DEL CONTRATO, MONEDA, MONEDA EXPRESADO EN MONEDA LOCAL, VALOR DEL CONTRATO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL.

MONEDA CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO, 100 PROGRESIVA LEONARDO POR INGENIERIA GEOTECNICA Y BIENES S.A.S. MONEDA DEL CONTRATANTE, MONEDA EXPRESADO EN MONEDA LOCAL MONEDA DEL CONTRATADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL.

Table with columns: SECCION FINANCIERA PROB, SECCION FINANCIERA CLASIFICADO, SECCION FINANCIERA PRODU, VALOR DEL CONTRATO, MONEDA, MONEDA EXPRESADO EN MONEDA LOCAL, VALOR DEL CONTRATO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL.

MONEDA CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO, 100 PROGRESIVA LEONARDO POR INGENIERIA GEOTECNICA Y BIENES S.A.S. MONEDA DEL CONTRATANTE, MONEDA EXPRESADO EN MONEDA LOCAL MONEDA DEL CONTRATADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL.

Table with columns: SECCION FINANCIERA PROB, SECCION FINANCIERA CLASIFICADO, SECCION FINANCIERA PRODU, VALOR DEL CONTRATO, MONEDA, MONEDA EXPRESADO EN MONEDA LOCAL, VALOR DEL CONTRATO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL.

MONEDA CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO, 100 PROGRESIVA LEONARDO POR INGENIERIA GEOTECNICA Y BIENES S.A.S. MONEDA DEL CONTRATANTE, MONEDA EXPRESADO EN MONEDA LOCAL MONEDA DEL CONTRATADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL.

Table with columns: SECCION FINANCIERA PROB, SECCION FINANCIERA CLASIFICADO, SECCION FINANCIERA PRODU, VALOR DEL CONTRATO, MONEDA, MONEDA EXPRESADO EN MONEDA LOCAL, VALOR DEL CONTRATO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL.

MONEDA CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO, 100 PROGRESIVA LEONARDO POR INGENIERIA GEOTECNICA Y BIENES S.A.S. MONEDA DEL CONTRATANTE, MONEDA EXPRESADO EN MONEDA LOCAL MONEDA DEL CONTRATADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL.

Table with columns: SECCION FINANCIERA PROB, SECCION FINANCIERA CLASIFICADO, SECCION FINANCIERA PRODU, VALOR DEL CONTRATO, MONEDA, MONEDA EXPRESADO EN MONEDA LOCAL, VALOR DEL CONTRATO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL.

Table with columns: SECCION FINANCIERA PROB, SECCION FINANCIERA CLASIFICADO, SECCION FINANCIERA PRODU, VALOR DEL CONTRATO, MONEDA, MONEDA EXPRESADO EN MONEDA LOCAL, VALOR DEL CONTRATO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL.

Table with columns: SECCION FINANCIERA PROB, SECCION FINANCIERA CLASIFICADO, SECCION FINANCIERA PRODU, VALOR DEL CONTRATO, MONEDA, MONEDA EXPRESADO EN MONEDA LOCAL, VALOR DEL CONTRATO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
SEDE CENTRAL
CÓDIGO VERIFICACION: A228656330086
10 DE MAYO DE 2022 BOGOTÁ, D.C. DE 117

Table with 10 columns: NÚMERO DEL CONTRATO, VALOR DEL CONTRATO, MONEDA, TIPO DE CONTRATO, DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO, MONEDA DEL CONTRATO, VALOR DEL CONTRATO, MONEDA DEL CONTRATO, VALOR DEL CONTRATO, MONEDA DEL CONTRATO. Includes contract details for 'CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESERVA' and 'CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESERVA'.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
SEDE CENTRAL
CÓDIGO VERIFICACION: A228656330086
10 DE MAYO DE 2022 BOGOTÁ, D.C. DE 117

Table with 10 columns: NÚMERO DEL CONTRATO, VALOR DEL CONTRATO, MONEDA, TIPO DE CONTRATO, DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO, MONEDA DEL CONTRATO, VALOR DEL CONTRATO, MONEDA DEL CONTRATO, VALOR DEL CONTRATO, MONEDA DEL CONTRATO. Includes contract details for 'CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESERVA' and 'CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESERVA'.

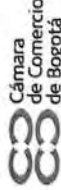


CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
SEDE CENTRAL
CÓDIGO VERIFICACION: A228656330086
10 DE MAYO DE 2022 BOGOTÁ, D.C. DE 117

Table with 10 columns: NÚMERO DEL CONTRATO, VALOR DEL CONTRATO, MONEDA, TIPO DE CONTRATO, DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO, MONEDA DEL CONTRATO, VALOR DEL CONTRATO, MONEDA DEL CONTRATO, VALOR DEL CONTRATO, MONEDA DEL CONTRATO. Includes contract details for 'CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESERVA' and 'CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESERVA'.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
SEDE CENTRAL
CÓDIGO VERIFICACION: A228656330086
10 DE MAYO DE 2022 BOGOTÁ, D.C. DE 117

Table with 10 columns: NÚMERO DEL CONTRATO, VALOR DEL CONTRATO, MONEDA, TIPO DE CONTRATO, DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO, MONEDA DEL CONTRATO, VALOR DEL CONTRATO, MONEDA DEL CONTRATO, VALOR DEL CONTRATO, MONEDA DEL CONTRATO. Includes contract details for 'CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESERVA' and 'CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESERVA'.



Cámara de Comercio de Bogotá
SEDE VIRTUAL
CÓDIGO VERIFICACION A228054350A86
02 DE MAYO DE 2022 HORA 11:54:44

41	7	1	48	84	41	131	18	09	17	17	13	18	08
42	12	11	58	85	135	11	36	6	12	15	15	09	
43	12	11	59	86	135	11	37	6	12	15	15	09	
44	12	11	60	87	135	11	38	6	12	15	15	09	
45	12	11	61	88	135	11	39	6	12	15	15	09	
46	12	11	62	89	135	11	40	6	12	15	15	09	
47	12	11	63	90	135	11	41	6	12	15	15	09	
48	12	11	64	91	135	11	42	6	12	15	15	09	
49	12	11	65	92	135	11	43	6	12	15	15	09	
50	12	11	66	93	135	11	44	6	12	15	15	09	

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTIVO 137
CONTRATO EJECUTIVO 137
PROPIETARIO: EMPRESA DISTRIBUIDORA DE AGROPECUARIO S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: EMPRESA DISTRIBUIDORA DE AGROPECUARIO S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATADO: COMPAÑÍA FINANCIERA BOGOTANA S.A. - CONSTRUCTORA BOGOTANA S.A.

51	12	11	67	94	135	11	45	6	12	15	15	09
52	12	11	68	95	135	11	46	6	12	15	15	09
53	12	11	69	96	135	11	47	6	12	15	15	09
54	12	11	70	97	135	11	48	6	12	15	15	09
55	12	11	71	98	135	11	49	6	12	15	15	09
56	12	11	72	99	135	11	50	6	12	15	15	09
57	12	11	73	100	135	11	51	6	12	15	15	09
58	12	11	74	101	135	11	52	6	12	15	15	09
59	12	11	75	102	135	11	53	6	12	15	15	09
60	12	11	76	103	135	11	54	6	12	15	15	09

61	12	11	77	104	135	11	55	6	12	15	15	09
62	12	11	78	105	135	11	56	6	12	15	15	09
63	12	11	79	106	135	11	57	6	12	15	15	09
64	12	11	80	107	135	11	58	6	12	15	15	09
65	12	11	81	108	135	11	59	6	12	15	15	09
66	12	11	82	109	135	11	60	6	12	15	15	09
67	12	11	83	110	135	11	61	6	12	15	15	09
68	12	11	84	111	135	11	62	6	12	15	15	09
69	12	11	85	112	135	11	63	6	12	15	15	09
70	12	11	86	113	135	11	64	6	12	15	15	09

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
SEDE VIRTUAL
CÓDIGO VERIFICACION A228054350A86
02 DE MAYO DE 2022 HORA 11:54:44

SEOR FAMILIAR (PRO)	SEOR FAMILIAR (PRO)	SEOR FAMILIAR (PRO)	SEOR FAMILIAR (PRO)	SEOR FAMILIAR (PRO)
77. 12. 16. 03	80. 10. 13. 00	81. 05. 15. 00	82. 08. 12. 03	83. 08. 12. 03
78. 10. 13. 00	81. 05. 15. 00	82. 08. 12. 03	83. 08. 12. 03	84. 05. 15. 00
79. 10. 13. 00	81. 05. 15. 00	82. 08. 12. 03	83. 08. 12. 03	84. 05. 15. 00
80. 10. 13. 00	81. 05. 15. 00	82. 08. 12. 03	83. 08. 12. 03	84. 05. 15. 00
81. 05. 15. 00	82. 08. 12. 03	83. 08. 12. 03	84. 05. 15. 00	85. 12. 16. 03

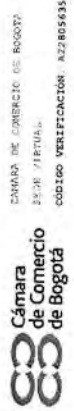
NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 131
CONTRATO DE ARRABADO POR: INGENIERIA GEOGRAFICA Y MUESTRO S.A.S.
PROYECTO DEL CONTRATANTE: OBRAS DE RECONSTRUCCION DEL PARQUE MARIANA SUEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNION TEMPORAL FUNDOR ORIENTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN MONEDA DE SU MONEDA: 316.82
FECHA DE EJECUCION DEL CONTRATO: 2015-10-01
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEOR FAMILIAR (PRO)	SEOR FAMILIAR (PRO)	SEOR FAMILIAR (PRO)	SEOR FAMILIAR (PRO)	SEOR FAMILIAR (PRO)
77. 12. 16. 03	80. 10. 13. 00	81. 05. 15. 00	82. 08. 12. 03	83. 08. 12. 03
78. 10. 13. 00	81. 05. 15. 00	82. 08. 12. 03	83. 08. 12. 03	84. 05. 15. 00
79. 10. 13. 00	81. 05. 15. 00	82. 08. 12. 03	83. 08. 12. 03	84. 05. 15. 00
80. 10. 13. 00	81. 05. 15. 00	82. 08. 12. 03	83. 08. 12. 03	84. 05. 15. 00
81. 05. 15. 00	82. 08. 12. 03	83. 08. 12. 03	84. 05. 15. 00	85. 12. 16. 03

SEOR FAMILIAR (PRO)	SEOR FAMILIAR (PRO)	SEOR FAMILIAR (PRO)	SEOR FAMILIAR (PRO)	SEOR FAMILIAR (PRO)
77. 12. 16. 03	80. 10. 13. 00	81. 05. 15. 00	82. 08. 12. 03	83. 08. 12. 03
78. 10. 13. 00	81. 05. 15. 00	82. 08. 12. 03	83. 08. 12. 03	84. 05. 15. 00
79. 10. 13. 00	81. 05. 15. 00	82. 08. 12. 03	83. 08. 12. 03	84. 05. 15. 00
80. 10. 13. 00	81. 05. 15. 00	82. 08. 12. 03	83. 08. 12. 03	84. 05. 15. 00
81. 05. 15. 00	82. 08. 12. 03	83. 08. 12. 03	84. 05. 15. 00	85. 12. 16. 03

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 131
CONTRATO DE ARRABADO POR: INGENIERIA GEOGRAFICA Y MUESTRO S.A.S.
PROYECTO DEL CONTRATANTE: OBRAS DE RECONSTRUCCION DEL PARQUE MARIANA SUEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNION TEMPORAL FUNDOR ORIENTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN MONEDA DE SU MONEDA: 316.82
FECHA DE EJECUCION DEL CONTRATO: 2015-10-01
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEOR FAMILIAR (PRO)	SEOR FAMILIAR (PRO)	SEOR FAMILIAR (PRO)	SEOR FAMILIAR (PRO)	SEOR FAMILIAR (PRO)
77. 12. 16. 03	80. 10. 13. 00	81. 05. 15. 00	82. 08. 12. 03	83. 08. 12. 03
78. 10. 13. 00	81. 05. 15. 00	82. 08. 12. 03	83. 08. 12. 03	84. 05. 15. 00
79. 10. 13. 00	81. 05. 15. 00	82. 08. 12. 03	83. 08. 12. 03	84. 05. 15. 00
80. 10. 13. 00	81. 05. 15. 00	82. 08. 12. 03	83. 08. 12. 03	84. 05. 15. 00
81. 05. 15. 00	82. 08. 12. 03	83. 08. 12. 03	84. 05. 15. 00	85. 12. 16. 03



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
SEDE VIRTUAL
CÓDIGO VERIFICACION: A2280563590A6
ID DE MON DE USU: BOGA...
FECHA: 21 de 11/2017

Table with 10 columns: ID, VALOR, MON, VALOR, MON, VALOR, MON, VALOR, MON, VALOR. Includes header information and a list of items with their respective values and monetary amounts.



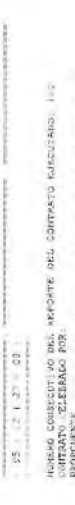
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
SEDE VIRTUAL
CÓDIGO VERIFICACION: A2280563590A6
ID DE MON DE USU: BOGA...
FECHA: 21 de 11/2017

Table with 10 columns: ID, VALOR, MON, VALOR, MON, VALOR, MON, VALOR, MON, VALOR. Includes header information and a list of items with their respective values and monetary amounts.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
SEDE VIRTUAL
CÓDIGO VERIFICACION: A2280563590A6
ID DE MON DE USU: BOGA...
FECHA: 21 de 11/2017

Table with 10 columns: ID, VALOR, MON, VALOR, MON, VALOR, MON, VALOR, MON, VALOR. Includes header information and a list of items with their respective values and monetary amounts.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
SEDE VIRTUAL
CÓDIGO VERIFICACION: A2280563590A6
ID DE MON DE USU: BOGA...
FECHA: 21 de 11/2017

Table with 10 columns: ID, VALOR, MON, VALOR, MON, VALOR, MON, VALOR, MON, VALOR. Includes header information and a list of items with their respective values and monetary amounts.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
SEDE VIRTUAL
CÓDIGO VERIFICACION: A2280563590A6
ID DE MON DE USU: BOGA...
FECHA: 21 de 11/2017

Table with 10 columns: ID, VALOR, MON, VALOR, MON, VALOR, MON, VALOR, MON, VALOR. Includes header information and a list of items with their respective values and monetary amounts.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
SEDE VIRTUAL
CÓDIGO VERIFICACION: A2280563590A6
ID DE MON DE USU: BOGA...
FECHA: 21 de 11/2017

Table with 10 columns: ID, VALOR, MON, VALOR, MON, VALOR, MON, VALOR, MON, VALOR. Includes header information and a list of items with their respective values and monetary amounts.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
SEDE VIRTUAL
CÓDIGO VERIFICACION: A228656350086
17 DE MAYO DE 2022 HORA 14:33:39
RAZÓN SOCIAL: SACRAMENTO

Table with 2 columns: 'SEÑALAMIENTO' and 'SEÑALAMIENTO'. Contains numerical data for various items.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 143
CONTRATO EJECUTADO POR:
EMPRESA CONTRATANTE: INGENIERIA GEOLOGICA Y RIESGOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATADO: ENTREGA COLABORA A 3
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMML: 16.84
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 2 columns: 'SEÑALAMIENTO' and 'SEÑALAMIENTO'. Contains numerical data for various items.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
SEDE VIRTUAL
CÓDIGO VERIFICACION: A228656350086
17 DE MAYO DE 2022 HORA 14:33:39
RAZÓN SOCIAL: SACRAMENTO

Table with 2 columns: 'SEÑALAMIENTO' and 'SEÑALAMIENTO'. Contains numerical data for various items.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 144
CONTRATO EJECUTADO POR:
EMPRESA CONTRATANTE: INGENIERIA GEOLOGICA Y RIESGOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATADO: ENTREGA COLABORA A 3

Table with 2 columns: 'SEÑALAMIENTO' and 'SEÑALAMIENTO'. Contains numerical data for various items.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
SEDE VIRTUAL
CÓDIGO VERIFICACION: A228656350086
17 DE MAYO DE 2022 HORA 14:33:39
RAZÓN SOCIAL: SACRAMENTO

Table with 2 columns: 'SEÑALAMIENTO' and 'SEÑALAMIENTO'. Contains numerical data for various items.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 145
CONTRATO EJECUTADO POR:
EMPRESA CONTRATANTE: INGENIERIA GEOLOGICA Y RIESGOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATADO: ENTREGA COLABORA A 3

Table with 2 columns: 'SEÑALAMIENTO' and 'SEÑALAMIENTO'. Contains numerical data for various items.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
SEDE VIRTUAL
CÓDIGO VERIFICACION: A228656350086
17 DE MAYO DE 2022 HORA 14:33:39
RAZÓN SOCIAL: SACRAMENTO

Table with 2 columns: 'SEÑALAMIENTO' and 'SEÑALAMIENTO'. Contains numerical data for various items.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 146
CONTRATO EJECUTADO POR:
EMPRESA CONTRATANTE: INGENIERIA GEOLOGICA Y RIESGOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATADO: ENTREGA COLABORA A 3

Table with 2 columns: 'SEÑALAMIENTO' and 'SEÑALAMIENTO'. Contains numerical data for various items.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
SEDE VIRTUAL
CÓDIGO VERIFICACION: A228656350086
17 DE MAYO DE 2022 HORA 14:33:39
RAZÓN SOCIAL: SACRAMENTO

Table with 2 columns: 'SEÑALAMIENTO' and 'SEÑALAMIENTO'. Contains numerical data for various items.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 147
CONTRATO EJECUTADO POR:
EMPRESA CONTRATANTE: INGENIERIA GEOLOGICA Y RIESGOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATADO: ENTREGA COLABORA A 3
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMML: 16.84
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 2 columns: 'SEÑALAMIENTO' and 'SEÑALAMIENTO'. Contains numerical data for various items.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
SEDE VIRTUAL
CÓDIGO VERIFICACION: A228656350086
17 DE MAYO DE 2022 HORA 14:33:39
RAZÓN SOCIAL: SACRAMENTO

Table with 2 columns: 'SEÑALAMIENTO' and 'SEÑALAMIENTO'. Contains numerical data for various items.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 148
CONTRATO EJECUTADO POR:
EMPRESA CONTRATANTE: INGENIERIA GEOLOGICA Y RIESGOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATADO: ENTREGA COLABORA A 3

Table with 2 columns: 'SEÑALAMIENTO' and 'SEÑALAMIENTO'. Contains numerical data for various items.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
SEDE VIRTUAL
CÓDIGO VERIFICACION: A228656350086
17 DE MAYO DE 2022 HORA 14:33:39
RAZÓN SOCIAL: SACRAMENTO

Table with 2 columns: 'SEÑALAMIENTO' and 'SEÑALAMIENTO'. Contains numerical data for various items.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 149
CONTRATO EJECUTADO POR:
EMPRESA CONTRATANTE: INGENIERIA GEOLOGICA Y RIESGOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATADO: ENTREGA COLABORA A 3

Table with 2 columns: 'SEÑALAMIENTO' and 'SEÑALAMIENTO'. Contains numerical data for various items.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
SEDE VIRTUAL
CÓDIGO VERIFICACION: A228656350086
17 DE MAYO DE 2022 HORA 14:33:39
RAZÓN SOCIAL: SACRAMENTO

Table with 2 columns: 'SEÑALAMIENTO' and 'SEÑALAMIENTO'. Contains numerical data for various items.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 150
CONTRATO EJECUTADO POR:
EMPRESA CONTRATANTE: INGENIERIA GEOLOGICA Y RIESGOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATADO: ENTREGA COLABORA A 3

Table with 2 columns: 'SEÑALAMIENTO' and 'SEÑALAMIENTO'. Contains numerical data for various items.



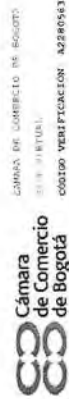
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
SEDE VIRTUAL
CÓDIGO VERIFICACION: A2280563390886
10 DE MAYO DE 2022 HORA: 11:53:33
A22805633

Table with 2 columns: values and descriptions. Includes 'SEDE VIRTUAL', 'CÓDIGO VERIFICACION', and 'A22805633'.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
SEDE VIRTUAL
CÓDIGO VERIFICACION: A2280563390886
10 DE MAYO DE 2022 HORA: 11:53:33
A22805633

Table with 2 columns: values and descriptions. Includes 'SEDE VIRTUAL', 'CÓDIGO VERIFICACION', and 'A22805633'.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
SEDE VIRTUAL
CÓDIGO VERIFICACION: A2280563390886
10 DE MAYO DE 2022 HORA: 11:53:33
A22805633

Table with 2 columns: values and descriptions. Includes 'SEDE VIRTUAL', 'CÓDIGO VERIFICACION', and 'A22805633'.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
SEDE VIRTUAL
CÓDIGO VERIFICACION: A2280563390886
10 DE MAYO DE 2022 HORA: 11:53:33
A22805633

Table with 2 columns: values and descriptions. Includes 'SEDE VIRTUAL', 'CÓDIGO VERIFICACION', and 'A22805633'.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
SEDE VIRTUAL
CÓDIGO VERIFICACION: A2280563390886
10 DE MAYO DE 2022 HORA: 11:53:33
A22805633

Table with 2 columns: values and descriptions. Includes 'SEDE VIRTUAL', 'CÓDIGO VERIFICACION', and 'A22805633'.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
SEDE VIRTUAL
CÓDIGO VERIFICACION: A2280563390886
10 DE MAYO DE 2022 HORA: 11:53:33
A22805633

Table with 2 columns: values and descriptions. Includes 'SEDE VIRTUAL', 'CÓDIGO VERIFICACION', and 'A22805633'.



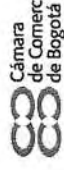
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
BOGOTÁ (F.T.B.)
CÓDIGO VENTRILOCACIÓN: A2280563500A8
10 DE MAYO DE 2022 18:14:58

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
BOGOTÁ (F.T.B.)
CÓDIGO VENTRILOCACIÓN: A2280563500A8
10 DE MAYO DE 2022 18:14:58

Table with columns: NOMBRE DEL CONTRATANTE, VALOR DEL CONTRATO, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL, VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, MONEDA DEL CONTRATO, TIPO DE CONTRATO, NOMBRE DEL CONTRATANTE, VALOR DEL CONTRATO, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL, VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, MONEDA DEL CONTRATO, TIPO DE CONTRATO.

Table with columns: NOMBRE DEL CONTRATANTE, VALOR DEL CONTRATO, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL, VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, MONEDA DEL CONTRATO, TIPO DE CONTRATO, NOMBRE DEL CONTRATANTE, VALOR DEL CONTRATO, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL, VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, MONEDA DEL CONTRATO, TIPO DE CONTRATO.

Table with columns: NOMBRE DEL CONTRATANTE, VALOR DEL CONTRATO, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL, VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, MONEDA DEL CONTRATO, TIPO DE CONTRATO, NOMBRE DEL CONTRATANTE, VALOR DEL CONTRATO, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL, VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, MONEDA DEL CONTRATO, TIPO DE CONTRATO.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
BOGOTÁ (F.T.B.)
CÓDIGO VENTRILOCACIÓN: A2280563500A8
10 DE MAYO DE 2022 18:14:58

Table with columns: NOMBRE DEL CONTRATANTE, VALOR DEL CONTRATO, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL, VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, MONEDA DEL CONTRATO, TIPO DE CONTRATO, NOMBRE DEL CONTRATANTE, VALOR DEL CONTRATO, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL, VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, MONEDA DEL CONTRATO, TIPO DE CONTRATO.

Table with columns: NOMBRE DEL CONTRATANTE, VALOR DEL CONTRATO, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL, VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, MONEDA DEL CONTRATO, TIPO DE CONTRATO, NOMBRE DEL CONTRATANTE, VALOR DEL CONTRATO, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL, VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, MONEDA DEL CONTRATO, TIPO DE CONTRATO.

Table with columns: NOMBRE DEL CONTRATANTE, VALOR DEL CONTRATO, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL, VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, MONEDA DEL CONTRATO, TIPO DE CONTRATO, NOMBRE DEL CONTRATANTE, VALOR DEL CONTRATO, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL, VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, MONEDA DEL CONTRATO, TIPO DE CONTRATO.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
SEDE CENTRAL
CALLE 47 No. 53-58
BOGOTÁ, D.C.



SEDE CENTRAL
CALLE 47 No. 53-58
BOGOTÁ, D.C.

TABLE WITH 3 COLUMNS: CONTRACT ID, AMOUNT, STATUS. Contains contract data for various clients and suppliers.

TABLE WITH 3 COLUMNS: CONTRACT ID, AMOUNT, STATUS. Continuation of contract data for various clients and suppliers.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA, DIFUSION Y REDES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATADO: SEVINTA S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL: 7.35

TABLE WITH 3 COLUMNS: CONTRACT ID, AMOUNT, STATUS. Contains contract data for various clients and suppliers.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA, DIFUSION Y REDES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATADO: SEVINTA S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL: 7.35

TABLE WITH 3 COLUMNS: CONTRACT ID, AMOUNT, STATUS. Continuation of contract data for various clients and suppliers.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
SEDE CENTRAL
CALLE 47 No. 53-58
BOGOTÁ, D.C.



SEDE CENTRAL
CALLE 47 No. 53-58
BOGOTÁ, D.C.

TABLE WITH 3 COLUMNS: CONTRACT ID, AMOUNT, STATUS. Contains contract data for various clients and suppliers.

TABLE WITH 3 COLUMNS: CONTRACT ID, AMOUNT, STATUS. Continuation of contract data for various clients and suppliers.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA, DIFUSION Y REDES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATADO: SEVINTA S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL: 7.35

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA, DIFUSION Y REDES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATADO: SEVINTA S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL: 7.35

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA, DIFUSION Y REDES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATADO: SEVINTA S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL: 7.35

TABLE WITH 3 COLUMNS: CONTRACT ID, AMOUNT, STATUS. Contains contract data for various clients and suppliers.

Table with 10 columns: ID, NOMBRE, VALOR, MONEDA, FECHA, VALOR, MONEDA, FECHA, VALOR, MONEDA, FECHA. Contains financial data for various entities.

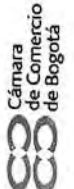
Table with 10 columns: ID, NOMBRE, VALOR, MONEDA, FECHA, VALOR, MONEDA, FECHA, VALOR, MONEDA, FECHA. Contains financial data for various entities.

Table with 10 columns: ID, NOMBRE, VALOR, MONEDA, FECHA, VALOR, MONEDA, FECHA, VALOR, MONEDA, FECHA. Contains financial data for various entities.

Table with 10 columns: ID, NOMBRE, VALOR, MONEDA, FECHA, VALOR, MONEDA, FECHA, VALOR, MONEDA, FECHA. Contains financial data for various entities.

Table with 10 columns: ID, NOMBRE, VALOR, MONEDA, FECHA, VALOR, MONEDA, FECHA, VALOR, MONEDA, FECHA. Contains financial data for various entities.

Table with 10 columns: ID, NOMBRE, VALOR, MONEDA, FECHA, VALOR, MONEDA, FECHA, VALOR, MONEDA, FECHA. Contains financial data for various entities.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
BOGOTÁ
CÓDIGO VERIFICACION: A2280635900A
BOGOTÁ

Table with 10 columns: 77, 80, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90. Values range from 14.00 to 25.00.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 171
FORMA DE PAGAMENTO: CASH
FORMA DE ENTREGA: INGENIERIA SUPERIOR Y SERVICIOS S.A.S.
FORMA DE ENTREGA: INGENIERIA SUPERIOR Y SERVICIOS S.A.S.
FORMA DE ENTREGA: INGENIERIA SUPERIOR Y SERVICIOS S.A.S.

Table with 10 columns: 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100. Values range from 25.00 to 35.00.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
BOGOTÁ
CÓDIGO VERIFICACION: A2280635900A
BOGOTÁ

Table with 10 columns: 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110. Values range from 35.00 to 45.00.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 172
FORMA DE PAGAMENTO: CASH
FORMA DE ENTREGA: INGENIERIA SUPERIOR Y SERVICIOS S.A.S.
FORMA DE ENTREGA: INGENIERIA SUPERIOR Y SERVICIOS S.A.S.
FORMA DE ENTREGA: INGENIERIA SUPERIOR Y SERVICIOS S.A.S.

Table with 10 columns: 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120. Values range from 45.00 to 55.00.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
BOGOTÁ
CÓDIGO VERIFICACION: A2280635900A
BOGOTÁ

Table with 10 columns: 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130. Values range from 55.00 to 65.00.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 173
FORMA DE PAGAMENTO: CASH
FORMA DE ENTREGA: INGENIERIA SUPERIOR Y SERVICIOS S.A.S.
FORMA DE ENTREGA: INGENIERIA SUPERIOR Y SERVICIOS S.A.S.
FORMA DE ENTREGA: INGENIERIA SUPERIOR Y SERVICIOS S.A.S.

Table with 10 columns: 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140. Values range from 65.00 to 75.00.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
BOGOTÁ
CÓDIGO VERIFICACION: A2280635900A
BOGOTÁ

Table with 10 columns: 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150. Values range from 75.00 to 85.00.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 174
FORMA DE PAGAMENTO: CASH
FORMA DE ENTREGA: INGENIERIA SUPERIOR Y SERVICIOS S.A.S.
FORMA DE ENTREGA: INGENIERIA SUPERIOR Y SERVICIOS S.A.S.
FORMA DE ENTREGA: INGENIERIA SUPERIOR Y SERVICIOS S.A.S.

Table with 10 columns: 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160. Values range from 85.00 to 95.00.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
BOGOTÁ
CÓDIGO VERIFICACION: A2280635900A
BOGOTÁ

Table with 10 columns: 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170. Values range from 95.00 to 105.00.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 175
FORMA DE PAGAMENTO: CASH
FORMA DE ENTREGA: INGENIERIA SUPERIOR Y SERVICIOS S.A.S.
FORMA DE ENTREGA: INGENIERIA SUPERIOR Y SERVICIOS S.A.S.
FORMA DE ENTREGA: INGENIERIA SUPERIOR Y SERVICIOS S.A.S.

Table with 10 columns: 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180. Values range from 105.00 to 115.00.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
BOGOTÁ
CÓDIGO VERIFICACION: A2280635900A
BOGOTÁ

Table with 10 columns: 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190. Values range from 115.00 to 125.00.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 176
FORMA DE PAGAMENTO: CASH
FORMA DE ENTREGA: INGENIERIA SUPERIOR Y SERVICIOS S.A.S.
FORMA DE ENTREGA: INGENIERIA SUPERIOR Y SERVICIOS S.A.S.
FORMA DE ENTREGA: INGENIERIA SUPERIOR Y SERVICIOS S.A.S.

Table with 10 columns: 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200. Values range from 125.00 to 135.00.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
BOGOTÁ
CÓDIGO VERIFICACION: A2280635900A
BOGOTÁ

Table with 10 columns: 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210. Values range from 135.00 to 145.00.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 177
FORMA DE PAGAMENTO: CASH
FORMA DE ENTREGA: INGENIERIA SUPERIOR Y SERVICIOS S.A.S.
FORMA DE ENTREGA: INGENIERIA SUPERIOR Y SERVICIOS S.A.S.
FORMA DE ENTREGA: INGENIERIA SUPERIOR Y SERVICIOS S.A.S.

Table with 10 columns: 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220. Values range from 145.00 to 155.00.

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA... (ARTÍCULO 93 DE LA LEY 1430 DE 2010)

CONTRATO DE COMPRA Y VENTA... (ARTÍCULO 1625 DEL COC)
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO... (ARTÍCULO 1725 DEL COC)
CONTRATO DE SOCIEDAD... (ARTÍCULO 1825 DEL COC)

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA... (ARTÍCULO 93 DE LA LEY 1430 DE 2010)

CONTRATO DE COMPRA Y VENTA... (ARTÍCULO 1625 DEL COC)
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO... (ARTÍCULO 1725 DEL COC)
CONTRATO DE SOCIEDAD... (ARTÍCULO 1825 DEL COC)

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA... (ARTÍCULO 93 DE LA LEY 1430 DE 2010)

CONTRATO DE COMPRA Y VENTA... (ARTÍCULO 1625 DEL COC)
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO... (ARTÍCULO 1725 DEL COC)
CONTRATO DE SOCIEDAD... (ARTÍCULO 1825 DEL COC)

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA... (ARTÍCULO 93 DE LA LEY 1430 DE 2010)

CONTRATO DE COMPRA Y VENTA... (ARTÍCULO 1625 DEL COC)
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO... (ARTÍCULO 1725 DEL COC)
CONTRATO DE SOCIEDAD... (ARTÍCULO 1825 DEL COC)

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA... (ARTÍCULO 93 DE LA LEY 1430 DE 2010)

CONTRATO DE COMPRA Y VENTA... (ARTÍCULO 1625 DEL COC)
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO... (ARTÍCULO 1725 DEL COC)
CONTRATO DE SOCIEDAD... (ARTÍCULO 1825 DEL COC)

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA... (ARTÍCULO 93 DE LA LEY 1430 DE 2010)

CONTRATO DE COMPRA Y VENTA... (ARTÍCULO 1625 DEL COC)
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO... (ARTÍCULO 1725 DEL COC)
CONTRATO DE SOCIEDAD... (ARTÍCULO 1825 DEL COC)



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
SEDE CENTRAL
CÓDIGO VERIFICACION AZ28055330886
BOGOTÁ, D.C. 2022 HORA 11:53:18
FACTURA 109.26.417

Table with 3 columns: Item description, Unit, and Price. Includes items like 'BIBO CONJUNTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTIVO 184' and 'SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL'.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
SEDE CENTRAL
CÓDIGO VERIFICACION AZ28055330886
BOGOTÁ, D.C. 2022 HORA 11:53:18
FACTURA 109.26.417

Table with 3 columns: Item description, Unit, and Price. Includes items like 'BIBO CONJUNTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTIVO 184' and 'SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL'.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
SEDE CENTRAL
CÓDIGO VERIFICACION AZ28055330886
BOGOTÁ, D.C. 2022 HORA 11:53:18
FACTURA 109.26.417

Table with 3 columns: Item description, Unit, and Price. Includes items like 'BIBO CONJUNTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTIVO 184' and 'SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL'.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
SEDE CENTRAL
CÓDIGO VERIFICACION AZ28055330886
BOGOTÁ, D.C. 2022 HORA 11:53:18
FACTURA 111.02.213

Table with 3 columns: Item description, Unit, and Price. Includes items like 'BIBO CONJUNTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTIVO 184' and 'SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL'.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
SEDE CENTRAL
CÓDIGO VERIFICACION AZ28055330886
BOGOTÁ, D.C. 2022 HORA 11:53:18
FACTURA 111.02.213

Table with 3 columns: Item description, Unit, and Price. Includes items like 'BIBO CONJUNTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTIVO 184' and 'SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL'.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
SEDE CENTRAL
CÓDIGO VERIFICACION AZ28055330886
BOGOTÁ, D.C. 2022 HORA 11:53:18
FACTURA 111.02.213

Table with 3 columns: Item description, Unit, and Price. Includes items like 'BIBO CONJUNTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTIVO 184' and 'SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL'.

BIBO CONJUNTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTIVO 184
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL

BIBO CONJUNTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTIVO 184
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL

BIBO CONJUNTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTIVO 184
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL

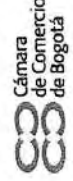


CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
SEDE VIRTUAL
CODIGO VERIFICACION A228056350046
01 DE MAYO DE 2022 HORA 11:53:25
MALDASIS

Table with 2 columns: MALDASIS (left) and MALDASIS (right). Rows contain numerical data for various categories.

RESUMEN CONSOLIDATIVO DEL REPORTE DE CONTRATO EJECUTIVO 150
CONTRATO EJECUTIVO PSE
INGENIERIA GERENCIA Y BIENES S.A.S
MONEDA DEL CONTRATO MONEDA DE COMPRA Y VENTA: US\$ 46
VALOR DEL CONTRATO EJECUTIVO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL SECTOR RIVEL

Table with 2 columns: MALDASIS (left) and MALDASIS (right). Rows contain numerical data for various categories.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
SEDE VIRTUAL
CODIGO VERIFICACION A228056350046
01 DE MAYO DE 2022 HORA 11:53:25
MALDASIS

Table with 2 columns: MALDASIS (left) and MALDASIS (right). Rows contain numerical data for various categories.

RESUMEN CONSOLIDATIVO DEL REPORTE DE CONTRATO EJECUTIVO 150
CONTRATO EJECUTIVO PSE
INGENIERIA GERENCIA Y BIENES S.A.S
MONEDA DEL CONTRATO MONEDA DE COMPRA Y VENTA: US\$ 46
VALOR DEL CONTRATO EJECUTIVO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL SECTOR RIVEL

Table with 2 columns: MALDASIS (left) and MALDASIS (right). Rows contain numerical data for various categories.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
BOGOTÁ, D.T. C.
CALLE 100 No. 122
TELÉFONO 471.21.21

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
BOGOTÁ, D.T. C.
CALLE 100 No. 122
TELÉFONO 471.21.21

Table with 3 columns: Item description, Quantity, and Price. Includes items like 'MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACION DE...' and 'MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACION DE...'

Table with 3 columns: Item description, Quantity, and Price. Includes items like 'MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACION DE...' and 'MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACION DE...'



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
BOGOTÁ, D.T. C.
CALLE 100 No. 122
TELÉFONO 471.21.21

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
BOGOTÁ, D.T. C.
CALLE 100 No. 122
TELÉFONO 471.21.21

Table with 3 columns: Item description, Quantity, and Price. Includes items like 'MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACION DE...' and 'MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACION DE...'

Table with 3 columns: Item description, Quantity, and Price. Includes items like 'MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACION DE...' and 'MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACION DE...'

ESTA INFORMACION FUE OBTENIDA DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****ESTA INFORMACION SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ACQUISICION FORMAL...
POR EL DIA 30 DEL MES DE MAYO DE 1982 EL PRESENTE SE ENVIÓ EL RESPECTIVO
DOCUMENTO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ...

Luciano Pacheco

FORMATO G –ACREDITACIÓN

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 09 junio del 2022

Señores
FINDETER
DIRECCION DE CONTRATACION – PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF
INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA PAF-ATICBF-O-010-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es: "Elaboración de los estudios y diseños de las obras de estabilización de las laderas afectadas por fenómenos de remoción en masa en el CAE Carlos Lleras Restrepo Sectores Pola II Y Pola III en la ciudad de Medellín".

Estimados señores:

German Darío Tapia Muñoz y Leidi Jeraldin Virguez, identificados con cedula de ciudadanía No. 79.567.898 y 1.012.379.542, actuando en representación de INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS S.A.S., identificada con el NIT 900.148.092-9, declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: pequeña empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en Bogotá, a los nueve (09) días del mes de junio de 2022.



LEIDI JERALDIN VIRGUEZ R.
C.C. No. 1.012.379.542
Tarjeta Profesional No. 238198 -T
Revisor fiscal y/o contador



GERMAN DARIO TAPIA MUÑOZ
C.C No. 79.567.898
Representante Legal
INGENIERIA, GEOTECNIA Y RIESGOS
S.A.S

FORMATO H – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Ciudad y Fecha Bogotá D.C., 09 de junio del 2022

Señores
FINDETER
DIRECCION DE CONTRATACION – PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF
INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C. – Colombia

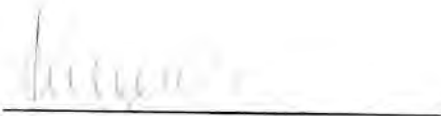
Referencia: **CONVOCATORIA PAF-ATICBF-O-010-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es: "Elaboración de los estudios y diseños de las obras de estabilización de las laderas afectadas por fenómenos de remoción en masa en el CAE Carlos Lleras Restrepo Sectores Pola II Y Pola III en la ciudad de Medellín".

Estimados señores:

German Darío Tapia Muñoz y Leidi Jeraldin Virgüez, identificados con cedula de ciudadanía No. 79.567.898 y 1.012.379.542, en nuestra condición de Representante Legal y contador de INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS S.A.S., identificada con el NIT 900.148.092-9, declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en Bogotá a los nueve (9) días del mes de junio de 2022.



LEIDI JERALDIN VIRGUEZ R.
C.C. No. 1.012.379.542
Tarjeta Profesional No. 238198 -T
Revisor fiscal y/o contador



GERMAN DARIO TAPIA MUÑOZ
C C No. 79.567.898
Representante Legal
INGENIERIA, GEOTECNIA Y RIESGOS
S.A.S



 info@ingercivil.com
 6459486
 Carrera 50A No. 66 - 26
www.ingercivil.com

FORMATO 6

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C. – Colombia

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA** de lo siguiente:

- 1) La **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.6, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas

Finalidad	Autoriza	
	Si	No
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.	X	

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.6, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.



 info@ingercivil.com
 6459486
 Carrera 50A No. 66 - 26
www.ingercivil.com

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:


- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA** para la atención al público, la línea de atención nacional 6016230311, el correo electrónico convocatorios_at@findeter.gov.co y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en www.findeter.gov.co, disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m].

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a FINDETER – PATRIMONIO AUTOMO FINDETER-ICBF INFRAESTRUCTURA para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: GERMAN DARIO TAPIA MUÑOZ

Firma: 
Identificación: CC-79.567.898
Fecha: Junio 9 de 2022



info@ingercivil.com



6459486



Carrera 50A No. 66 - 26

www.ingercivil.com

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-010-2022

OBJETO: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN

**PROPONENTE: INGERCIVIL SAS
NIT. 900.148.092-9**

REQUISITOS ORDEN FINANCIERO

Bogotá, D.C., 08 de Junio 2022

BANCO DAVIVIENDA S.A.
CERTIFICA

Que en adelante el Cliente **INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS SAS**, identificado con Nit No **900.148.092-9**, tiene los siguientes cupos de crédito pre aprobados.

PRODUCTO	VALOR	Destino	PLAZO (meses)	VIGENCIA	GARANTÍAS
1 LINEA DE CREDITO CORTO PLAZO	\$120.000.000	Capital de Trabajo	12	31/12/2022	FNG FIRMA AVALISTA
2 CREDIEXPRESS ROTATIVO	\$50.000.000	Capital de Trabajo	12	31/12/2022	FNG FIRMA AVALISTA
3 SOBREGIRO / CANJE / REMESAS	\$5.000.000	Capital de Trabajo	1	31/12/2022	FIRMA AVALISTA
4 TARJETA EMPRESARIAL	\$10.000.000	Capital de Trabajo		31/12/2022	FIRMA AVALISTA

La aprobación, desembolso final y uso de los cupos de crédito está condicionado al cumplimiento de los requisitos exigidos por Davivienda, tales como: (i) El cumplimiento de las políticas y trámites de crédito establecidas por Davivienda, así como las normas que sean aplicables; (ii) Que haya acuerdo entre las partes en las condiciones de financiación, tales como tasa, plazo, entre otros; (iii) Que se mantengan las condiciones patrimoniales, financieras y de solvencia del Cliente y/o de los avalistas y/o garantes, según sea el caso y que no haya una falta de liquidez en la tesorería de Davivienda; (iv) Que en los términos y condiciones establecidos por Davivienda se presenten, suscriban, constituyan y se realice el perfeccionamiento de todos los documentos de crédito (tales como solicitudes, pagarés, contratos de créditos, entre otros), los contratos de las fuentes de pago y las garantías idóneas y admisibles, dentro de los plazos que se convengan; (v) que por parte del Cliente se asuman todos los costos, gastos, impuestos, entre otros, que se generen; (vi) Que para la liquidación y desembolso de los Créditos se cuente con el concepto favorable de los abogados designados por Davivienda; (vii) Que el Cliente y/o sus avalistas y/o garantes, según sea el caso, sus representantes legales, administradores o accionistas no lleguen a ser: (a) vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación en Colombia o en el exterior por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo; (b) incluidos en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos Extranjeros - OFAC emitida por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas y en otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo; o

(c) condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; (viii) que no se presente un evento material adverso, fuerza mayor, caso fortuito, causa extraña o cualquier circunstancia que a juicio de Davivienda pueda afectar o afecte el crédito y/o el destino del crédito y/o la capacidad de pago del Cliente, (ix) Que se cumpla con cualquier otro requisito que Davivienda comunique al Cliente. La presente certificación se expide por solicitud del Cliente, no es una aprobación de créditos en firme ni constituye una promesa de mutuo.

Cordialmente,

SERGIO ALEJANDRO PERILLA HERNANDEZ
C.C. No. 1.030.582.801 DE BOGOTÁ
EJECUTIVO PYME
BANCO DAVIVIENDA S.A

Bogotá, D.C., 08 de Junio 2022

FINDETER

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Asunto: **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-010-2022. OBJETO: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA**

Teléfonos: 6230311

convocatorias_at@findeter.gov.co

Bogotá D.C. – Colombia

ASUNTO : CERTIFICACION CUPOS BANCO DAVIVIENDA

El banco Davivienda certifica que la empresa **INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS SAS** identificada con Nit No. **900.148.092-9** tiene los siguientes cupos de crédito pre aprobados:

PRODUCTO	VALOR	Destino	PLAZO (meses)	VIGENCIA	GARANTÍAS
1. LINEA DE CREDITO CORTO PLAZO	\$120.000.000	Capital de Trabajo	12	31/12/2022	FNG FIRMA AVALISTA
2 CREDIEXPRESS ROTATIVO	\$50.000.000	Capital de Trabajo	12	31/12/2022	FNG FIRMA AVALISTA
3 SOBREGIRO / CANJE / REMESAS	\$5.000.000	Capital de Trabajo	1	31/12/2022	FIRMA AVALISTA
4 TARJETA EMPRESARIAL	\$10.000.000	Capital de Trabajo		31/12/2022	FIRMA AVALISTA

La aprobación, desembolso final y uso de los cupos de crédito está condicionado al cumplimiento de los requisitos exigidos por Davivienda, tales como: (i) El cumplimiento de las políticas y trámites de crédito establecidas por Davivienda, así como las normas que sean aplicables; (ii) Que haya acuerdo entre las partes en las condiciones de financiación, tales como tasa, plazo, entre otros; (iii) Que se mantengan las condiciones patrimoniales, financieras y de solvencia del Cliente y/o de los avalistas y/o garantes, según sea el caso y que no haya una falta de liquidez en la tesorería de Davivienda; (iv) Que en los términos y condiciones establecidos por Davivienda se presenten, suscriban, constituyan y se realice el perfeccionamiento de todos los documentos de crédito (tales como solicitudes, pagarés, contratos de créditos, entre otros), los contratos de las fuentes de pago y las garantías idóneas y admisibles, dentro de los plazos que se convengan; (v) que por parte del Cliente se asuman todos los costos, gastos, impuestos, entre otros, que se generen; (vi) Que para la liquidación y desembolso de los Créditos se cuente con el concepto favorable de los abogados designados por Davivienda; (vii) Que el Cliente y/o sus avalistas y/o garantes, según sea el caso, sus representantes legales, administradores o accionistas no lleguen a ser: (a) vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación en Colombia o en el exterior por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo; (b) incluidos en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos Extranjeros - OFAC emitida por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas y en otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo; o (c) condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; (viii) que no se presente un evento material adverso, fuerza mayor, caso fortuito, causa extraña

o cualquier circunstancia que a juicio de Davivienda pueda afectar o afecte el crédito y/o el destino del crédito y/o la capacidad de pago del Cliente; (ix) Que se cumpla con cualquier otro requisito que Davivienda comunique al Cliente. La presente certificación se expide por solicitud del Cliente, no es una aprobación de créditos en firme ni constituye una promesa de mutuo.

Cordialmente,

SERGIO ALEJANDRO PERILLA HERNANDEZ
C.C. No. 1.030.582.801 DE BOGOTÁ
EJECUTIVO PYME
BANCO DAVIVIENDA S.A



80
info@ingercivil.com

6459486

Carrera 50A No. 66 - 26

www.ingercivil.com

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-010-2022

OBJETO: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN

**PROPONENTE: INGERCIVIL SAS
NIT. 900.148.092-9**

REQUISITOS ORDEN TECNICO

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification



EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA

OBJETO: CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAJ CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN

PROponente: INGERVIL SAS

DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA

CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ	PORCENTAJE DE PARTICIPACION (%)
1	Consultoría de diseños de los puntos críticos de inestabilidad geológica en la vía vopai el morro entre el puente la cabuya y la planta de tratamiento para la instalación de la línea de conducción del proyecto "construcción sistema de abastecimiento y tratamiento de agua potable para el casco urbano de vopai casanare (construcción de la captación, aducción, planta de tratamiento de agua potable y la conducción hasta las redes del casco urbano del municipio de vopai, departamento del casanare)"	<p>1. Producto 1. Estudios: De acuerdo con lo señalado en el numeral 2.3.2 de los estudios previos.</p> <p>2. Producto 2. Análisis de alternativas, evaluación socioeconómica y diseño conceptual de las obras a implementar.</p> <p>3. Producto 3. Diseños definitivos, el consultor deberá presentar un informe del proyecto, que contenga los estudios y diseños detallados de la solución aprobada.</p> <p>4. Producto 4. Plan de gestión social. El consultor deberá presentar un informe sobre el desarrollo de las actividades contempladas dentro de los lineamientos definidos dentro de la convocatoria.</p> <p>5. Producto 5: Formulación del proyecto y presentación ante el MVCT. El consultor deberá formular y acompañar a la gobernación del casanare en la presentación del proyecto de conformidad con lo establecido en la resolución 1063 de 2016.</p>	514,73	PATRIMONIO AUTONOMO FIDELCOMISO ASISTENCIA TECNICA. FINDETER	2/04/2019	2/07/2019	100
2	Estudio de suelos y riesgo para el proyecto educativo ubicado en el uraba y occidente del departamento de antioquia que se vieron afectados por fenómeno de la niña	Estudio de riesgo, análisis de clima, hidrología, hidrogeología, condiciones sísmicas, geología, geomorfología, topografía detallada, geotecnia, amenaza vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa, diseños para obras de estabilización por movimientos en masa, estudio detallado de amenazas y análisis de riesgos, estudios de suelos asociados al riesgo, estudios técnicos completos, estudio de suelos definitivo, estudios iniciales de amenaza, exploración geotécnica y ensayos de laboratorio, elaboración de planos e informes de resultados	414,1	AVILA SAS	24/02/2015	24/11/2015	100
3	Estudio de suelos y riesgo conforme a los lineamientos el Fondo Adaptación y demás disposiciones vigentes para el proyecto educativo conformado por un grupo de 6 sedes ubicados en los departamentos de magdalena y guajira que se vieron afectados por el fenómeno de la niña 2010- 2011.	Estudio detallado de amenaza y análisis de riesgos, topografía social, estudio de suelos asociado al riesgo, estudios técnicos completos, manual operativo de gestión del riesgo, estudio de amenaza, acuerdos de niveles de servicios, productos detallados de amenaza y riesgo, estudio de suelos, diseño de obras.	261,1	AVILA SAS	24/02/2015	12/05/2015	100

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se respaldará de lo aquí consignado, y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.


Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

Nota 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contratos que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.

 Findeter Financiera del Desarrollo	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-046 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
---	--	--

CIUDAD Y FECHA	Bogotá D.C.,
CONTRATO No.	PAF-ATF-C-008-2018
OBJETO DEL CONTRATO	"CONSULTORÍA DE DISEÑOS DE LOS PUNTOS CRÍTICOS DE INESTABILIDAD GEOLÓGICA EN LA VÍA YOPAL EL MORRO ENTRE EL PUENTE LA CABUYA Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CASCO URBANO DE YOPAL-CASANARE (CONSTRUCCIÓN DE LA CAPTACIÓN, ADUCCIÓN, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y LA CONDUCCIÓN HASTA LAS REDES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE)".
CONTRATISTA	INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS S.A.S – INGERCIVIL S.A.S NIT 900.148.092-9. R/L GERMÁN DARÍO TAPIA MUÑOZ - C.C. 79.567.898.
INTERVENTOR	CONSORCIO DISEÑOS 2018 R/L MANUEL FERNANDO PIÑA PÉREZ - C.C. 74.189.973. Integrado por: CRAING LTDA - NIT. 830.097.971-4 (50%). INGENIERIA AMBIENTE SIVILCULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES INAMSILCO SAS – NIT. 900.119.778-9 (50%).
SUPERVISOR DESIGNADO	JUAN CARLOS PAREDES HERNÁNDEZ – C.C. No. 13.455.259

Entre los suscritos, **ANDRÉS NOGUERA RICAURTE**, identificado con C.C. No. **80.503.834**, en calidad de vocero del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER**, administrado por Fiduciaria **FIDUBOGOTÁ**; **GERMÁN DARÍO TAPIA MUÑOZ**, identificado con C.C. 79.567.898 de Bogotá, en calidad de representante legal de **INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS S.A.S**, en adelante el "Contratista"; y **MANUEL FERNANDO PIÑA PÉREZ**, identificado con C.C. No. 74.189.973, en calidad de representante legal del **CONSORCIO DISEÑOS 2018**, se reunieron con el objeto de liquidar el Contrato de Consultoría No. PAF-ATF-C-008-2018, en adelante el "Contrato", en cumplimiento de lo dispuesto en su Cláusula Trigésima Primera y teniendo como soporte el acta de terminación y el acta de entrega y recibo final del "Contrato", debidamente aprobadas por el interventor.

I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"

- 1 El día veinticinco (25) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER y el "Contratista" suscribieron el "Contrato", por un plazo inicial de **Tres (3) meses**, cuyo detalle por objeto es el siguiente: CONTRATO DE CONSULTORIA No. PAF-ATF-C-008-2018: CONSULTORÍA DE DISEÑOS DE LOS PUNTOS CRÍTICOS DE INESTABILIDAD GEOLÓGICA EN LA VÍA YOPAL EL MORRO ENTRE EL PUENTE LA CABUYA Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CASCO URBANO DE YOPAL- CASANARE (CONSTRUCCIÓN DE LA CAPTACIÓN, ADUCCIÓN, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y LA CONDUCCIÓN HASTA LAS REDES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE)".



**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE CONSULTORÍA
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

Código: CON-FO-046
Versión: 1
Fecha de aprobación:
25-Sep-2020

2. Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO	02/04/2019	Suscripción acta de inicio del "Contrato". Firmada el 02/04/2019.
ACTA DE TERMINACIÓN	02/07/2019	Suscripción acta de terminación del "Contrato". Firmada el 02/07/2019.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	02/12/2019	Suscripción acta de entrega y recibo final del "Contrato". Firmada el 02/12/2019.

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó la(s) garantía(s) que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL (CON AMPARO AL ANEXO DE CONSULTORÍA Y A LAS GARANTÍAS)			
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Fase / Etapa	INICIAL		
Compañía de Seguros	Liberty Seguros S.A.		
No. Póliza	3022186	No. Póliza	716292
No. Anexo	0	No. Anexo	1
Fecha Expedición	27/02/2019	Fecha Expedición	07/03/2019

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA			
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
Compañía de Seguros	Liberty Seguros S.A.		
No. Anexo	9	No. Anexo	10
Fecha Expedición	14/01/2020	Fecha Expedición	13/09/2019
Fecha Aprobación	24/01/2020	Fecha Aprobación	18/09/2019

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$127.877.400	02/04/2019 – 02/01/2020
Salarios y Prestaciones Sociales	\$85.251.600	02/04/2019 – 02/07/2022
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$21.312.900	02/04/2019 – 02/11/2019
Calidad del Servicio	\$127.877.400	02/12/2019 – 02/12/2022

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el Patrimonio FIDEICOMISO – ASISTENCIA TECNICA FINDETER administrado por Fiduciaria Bogotá, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula DÉCIMO NOVENA - GARANTÍAS del "Contrato".

III. BALANCE FINANCIERO DEL "CONTRATO"

La información contenida en este balance financiero fue verificada, por FIDUBOGOTA según registro en la herramienta PRISA del 25/05/2021, y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en la herramienta PRISA del 26/05/2021.

VALOR "CONTRATO"	\$426.258.000	VALOR CONTRATADO ETAPA ESTUDIOS / FASE DIAGNÓSTICO	\$426.258.000
-------------------------	---------------	---	---------------

Fiduciaria Bogotá

 <p>Findeter Financiera del Desarrollo</p>	<p>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</p>	<p>Código: CON-FO-046 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020</p>
--	---	---

(+) Otrosí No.	N/A
(-) Otrosí No.	N/A
VALOR FINAL "CONTRATO"	\$426.258.000
Valor ejecutado según acta final	\$426.258.000
SALDO A FAVOR del Patrimonio Autónomo Fideicomiso	\$0

TOTAL EJECUTADO	\$426.258.000
TOTAL PAGADO	\$426.258.000
SALDO PDTE PAGO	\$0
% PAGADO	100%

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTÍA
11/07/2019	1321	PRIMER PAGO PRODUCTOS 1 Y 2	31/07/2019	N1	\$170.503.200	\$17.060.320
08/08/2019	1325	SEGUNDO PAGO - PRODUCTO 3	29/08/2019	N1	\$127.877.400	\$12.787.740
02/12/2019	1365	TERCER PAGO - PRODUCTOS 4 Y 5	27/12/2019	N1	\$127.877.400	\$12.787.740
TOTALES					\$426.258.000	\$42.625.800
VALOR PARA DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN					\$0	\$42.625.800

*N1 Los recursos con los cuales se realizaron los pagos fueron con cargo al Contrato Interadministrativo No 036 de 2012 suscrito entre el MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, MVCT y la Financiera de Desarrollo Territorial-FINDETER.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el "Contrato" suscrito entre el "Contratista" y el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** y en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivados del "Contrato". De igual manera, el "Contratista" asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER E INGENIERÍA GEOTECNIA Y RIESGOS S.A.S.**, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Decima Sexta del "Contrato".

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del "Contratista" la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$42.625.800)** por concepto de retención en garantía, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

CLÁUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO. El **interventor** del "Contrato" declara que el "Contratista" cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el "Contrato", verificando que fuera ejecutado con la calidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con los productos y entregables relacionados en el Acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del "Contrato" se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

CLÁUSULA CUARTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El "Contratista" manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del "Contrato", en tal virtud, el **interventor** del "Contrato", verificó el cumplimiento de las




Fiduciaria Bogotá

 <p>Findeter Financiera del Desarrollo</p>	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-046 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
--	--	--

obligaciones del "Contratista" con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA QUINTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del "Contrato" que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del "Contrato".

CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

Anexo No. 1	Copia del "Contrato".
Anexo No. 2	Actas de Inicio, Terminación y Recibo a Satisfacción del "Contrato".
Anexo No. 3	Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
Anexo No. 4	Balance financiero del "Contrato".
Anexo No. 5	Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del "Contratista" con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
Anexo No. 6	Acta de entrega y recibo a satisfacción debidamente firmada por el contratista y el interventor.
Anexo No. 7	Certificación de Interventoría o Informe de Supervisión sobre el recibo y calidad de los productos entregados por la Consultoría.
Anexo No. 8	Informe Final de la Consultoría.
Anexo No. 9	Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del "Contratista".

CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

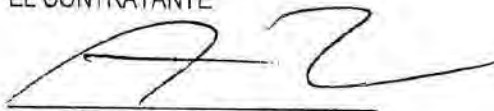
En constancia se firma en Bogotá D.C., a los **30 JUN 2021**

EL CONTRATISTA



GERMAN DARIO TAPIA MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS SAS

EL CONTRATANTE



ANDRÉS NOGUERA RICAURTE
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA **FIDUBOGOTÁ** actuando como *ser*
Administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO *LMPP*
FIDECOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER *f*



**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE CONSULTORÍA
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

Código: CON-FO-046
Versión: 1
Fecha de aprobación:
25-Sep-2020

Vo.Bo. INTERVENTOR

MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DISEÑOS 2018

Revisó: Juan Carlos Paredes H. - Supervisor Técnico de Findeter.

Liliana Isabel Sánchez L. - Profesional Coordinación de Contratación Derivada.

Sebastián Arroyave Toro. - Abogado Coordinación de Contratación Derivada.

Aprobó: Iván Alirio Ramírez R. - Coordinador de Contratación Derivada.

CONTRATO

PROYECTO

FASE/ETAPA

No. _____

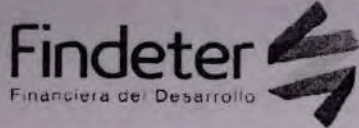
INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA

TIPO DE CONTRATO	CONSULTORIA
OBJETO DEL CONTRATO	CONSULTORIA DE DISEÑOS DE LOS PUNTOS CRÍTICOS DE INESTABILIDAD GEOLÓGICA EN LA VÍA YOPAL EL MORRO ENTRE EL PUENTE LA CABUYA Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CASCO URBANO DE YOPAL-CASANARE (CONSTRUCCIÓN DE LA CAPTACIÓN, ADUCCIÓN, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y LA CONDUCCIÓN HASTA LAS REDES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YOPAL- DEPARTAMENTO DE CASANARE)"
NÚMERO DEL CONTRATO	PAF-ATF-C-008-2018
DESCRIPCIÓN CONTRATO:	<ul style="list-style-type: none"> PRODUCTO 1: ESTUDIOS DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 2.3.2 ESTUDIOS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS. EL CONSULTOR DEBERÁ PRESENTAR LOS RESULTADOS DE TODOS LOS ESTUDIOS ADELANTADOS, INCLUYENDO ADEMÁS I. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA CADA UNO DE LOS ESTUDIOS. II. ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS POR CADA ESPECIALIDAD. III. PLANOS. IV. FORMULARIOS DE ESTUDIOS Y RESULTADOS DE LABORATORIOS EN LOS CUALES SE HAYAN PROCESADO MUESTRAS. LOS LABORATORIOS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE ACREDITADOS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. V. REGISTRO FOTOGRÁFICO (SI APLICA) VI. COPIA DE DOCUMENTOS RADICADOS ANTE LAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES EN EL TRÁMITE DE REALIZADO PARA CADA ESPECIALIDAD EN LOS CASOS QUE APLIQUE VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. PRODUCTO 2: ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS, EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y DISEÑO CONCEPTUAL DE LAS OBRAS A IMPLEMENTAR. EL CONSULTOR DEBERÁ PRESENTAR UN INFORME CON LAS ALTERNATIVAS PROPUESTAS, LA EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y EL DISEÑO CONCEPTUAL DE LAS OBRAS A IMPLEMENTAR, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, INCLUYENDO ADEMÁS: I.

DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA EL ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS II. ANÁLISIS Y RESULTADOS DEL ESTUDIO DE ALTERNATIVAS PARA CADA PUNTO INESTABLE DEL PROYECTO III. PLANOS O ESQUEMAS DE ALTERNATIVAS IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LAS ALTERNATIVAS MAS APROPIADAS PARA CADA COMPONENTE DEL SISTEMA V MEMORIA DE CÁLCULO DE LA EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA VI MEMORIA DE CÁLCULO DEL DISEÑO CONCEPTUAL VII PLANOS O ESQUEMAS DEL DISEÑO CONCEPTUAL.

- PRODUCTO 3: DISEÑOS DEFINITIVOS** EL CONSULTOR DEBERÁ PRESENTAR UN INFORME DEL PROYECTO QUE CONTENGA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS DE LA SOLUCIÓN APROBADA CADA FACTOR DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON LAS SIGUIENTES SECCIONES: I. INTRODUCCIÓN II. LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO III. CARACTERIZACIÓN GEOLÓGICA IV. DISEÑO GEOTÉCNICO V. DISEÑO HIDRÁULICO VI. DISEÑO ESTRUCTURAL VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES CONSTRUCTIVAS VIII. ANEXOS: 1. ESTUDIOS DE TOPOGRAFÍA 2. REGISTROS DE PERFORACIÓN CON CARACTERIZACIÓN DEL MACIZO ROCOSO COMO RESULTADO DE LA CARACTERIZACIÓN REALIZADO POR EL GEOLOGO. 3. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS MUESTRAS DEL SUBSUELO 4. RESULTADOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO 5. MODELACIÓN HIDRÁULICA 6. MEMORIAS DE CÁLCULO DE DISEÑO ESTRUCTURAL, GEOTECNIA E HIDRÁULICA 7. CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO.
- PRODUCTO 4: PLAN DE GESTIÓN SOCIAL.** EL CONSULTOR DEBERÁ PRESENTAR UN INFORME SOBRE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA ESTE INFORME DEBERÁ CONTENER, ADEMÁS I. MEMORIAS DE LOS TALLERES Y ACTIVIDADES REALIZADAS. II. ACTAS DE LAS REUNIONES EFECTUADAS. III.

	<p>LISTAS DE ASISTENTES Y REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS TALLERES O SOCIALIZACIONES REALIZADAS. IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • PRODUCTO 5: FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y PRESENTACIÓN ANTE EL MVCT: EL CONSULTOR DEBERÁ FORMULAR Y ACOMPAÑAR A LA GOBERNACIÓN DEL CASANARE EN LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 1063 DE 2016. ASÍ MISMO REALIZAR UN ACOMPAÑAMIENTO AL RADICAR EL PROYECTO ANTE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - MVCT. HASTA OBTENER CONCEPTO TÉCNICAMENTE ACEPTABLE LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO AL MINISTERIO. SE REALIZARÁ INCLUYENDO TODOS LOS INFORMES Y DOCUMENTOS PRODUCTO DE LA CONSULTORÍA. DEBERÁN ENTREGARSE EN MEDIO IMPRESO Y MAGNÉTICO Y EN EL LENGUAJE NATIVO A LA INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO (ARCHIVOS COMPATIBLES CON MICROSOFT OFFICE 2010 Y AUTOCAD).
CONTRATISTA	INGENIERÍA GEOTECNIA Y RIESGOS S.A.S- INGERCIVIL S.A.S NIT 900.148.092-9 R.L GERMAN DARIO TAPIA MUÑOZ C.C 79.567.898
INTERVENTOR	CONSORCIO DISEÑOS 2018 NIT 901.257.532-9 R.L. MANUEL F. PIÑA PEREZ, C.C. 74.189.973 CRAING LIMITADA (50%) NIT: 830.097.971-4 R.L CECILIA VARON 40.431.460 INGENIERIA AMBIENTE SIVILCULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS, (50%) NIT 900.119.778-9 R.L. MANUEL F. PIÑA PEREZ, C.C 74.189.973
SUPERVISOR	JUAN CARLOS PAREDES H
PLAZO INICIAL CONTRATO	3 MESES
VALOR INICIAL CONTRATO	S/26.258.000,00
FECHA DE INICIO CONTRATO	2 DE ABRIL DE 2019



ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN

Código: ADTI-FO-065
Versión: 1
Fecha de aprobación: 11-Ago-2017

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO


Table with 2 columns: Field (e.g., PLAZO EJECUTADO) and Value (e.g., 3 MESES). Rows include PLAZO EJECUTADO, VALOR TOTAL EJECUTADO, and FECHA DE TERMINACIÓN.

Una vez verificado el producto o servicio objeto del Contrato No. PAF-ATF-C-008-2018 se identificó que estos se encuentran debidamente terminados y ajustados, cumpliendo con los requerimientos, normas y especificaciones técnicas, y que:

NO se presentan faltantes o pendientes por ejecutar, según lo consignado en el Acta de Terminación suscrita el dos (2) del mes de julio del año 2019, realizando la entrega dentro del plazo contractual establecido.

En consecuencia, el objeto del Contrato No. PAF-ATF-C-008-2018 se recibe a entera satisfacción de acuerdo con los siguientes componentes o cantidades:

Main table with 4 columns: ITEM, DESCRIPCIÓN, UND, and CANTIDAD EJECUTADA. Contains 5 rows of product details.


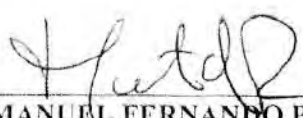
	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	Código: ADTI-FO-065 Versión: 1 Fecha de aprobación: 11-Ago-2017
---	--	--

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE *PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA-FINDETER* para su aprobación,

Para constancia, se firma la presente acta de entrega y recibo final del objeto contractual, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los (02) días del mes de *Diciembre* del año *2019*.

QUIEN ENTREGA

QUIEN RECIBE

GERMAN DARIO TAPIA MUÑOZ
 REPRESENTANTE LEGAL
INGERCIVIL SAS
 C.C 79.567.898

MANUEL FERNANDO PIÑA
 REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DISEÑOS 2018
 C.C 74.189.973

Original Contratante
 Copias Contratista o Consultor e Interventor

AVILA S.A.S
NIT. 892.115.345-7

CERTIFICA QUE:

Suscribió el "CONTRATO DE ESTUDIOS DE SUELOS Y RIESGO PARA EL PROYECTO EDUCATIVO UBICADO EN EL URABA Y OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA QUE SE VIERON AFECTADO POR FENOMENO DE LA NIÑA" con la empresa INGERCIVIL SAS identificada con NIT. 900.148.092-9.

El objeto del proyecto fue: "Desarrollar el Estudio de suelos y riesgo conforme a los lineamientos del Fondo de Adaptación y demás disposiciones vigentes para el proyecto educativo conformado por 14 sedes ubicados en el Uraba y occidente del departamento de Antioquia que se vieron afectados por el fenómeno de la niña 2010 – 2011;"

Las instituciones son: Colegio IE La Honda – Liborina, Colegio IE La Balsita – Cañasgordas, Colegio IE Botija Abajo – Cañasgordas, Colegio IE Antaño Dabeiba, Colegio CER La Esmeralda Dabeiba, Colegio IE San Rafael Camparusa – Dabeiba, Colegio ER Jose Antonio Galán – Mutata, Colegio IE Sadem Guacamaya – Chigorodo, Colegio IE Barranquillita – Chigorodo, Colegio IE Sede Playón – Carepa, Colegio SER San Pablo – Apartado, Colegio IE Pueblo Belle – Turbo, Colegio IE Nueva Granada Turbo, Colegio CER Limoncillo – Necocli.

La fecha de inicio del contrato fue: 24 de Febrero de 2015.

La fecha de finalización del contrato fue: 24 de Noviembre de 2015.

El alcance desarrollado en el contrato fue:

ESTUDIOS DE RIESGO:

- Análisis de clima, hidrología, hidrogeología, condiciones sísmicas, geología, geomorfología, contemplando los siguientes aspectos: Estratigrafía, Geología Estructural, Geomorfología, Antecedentes de procesos por FRM o Inundación, hidrogeología.
- Topografía detallada asociada al riesgo para planos escala 1:500.
- Geotecnia, efectuar sondeos con el fin de obtener muestras adecuadas y de exigencia para el cumplimiento de las diferentes normas. Se realizó caracterización geomecánica de los materiales con ensayos análisis para estabilidad de suelos y para roccis, valoración en forma cualitativa de condiciones de dinámica fluvial.
- Amenaza vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa. Definición de zonas de factores de seguridad críticos con agua y sismo, zonificación actual con la ejecución de proyecto, análisis de vulnerabilidad enfocado a obras de urbanismo generales para el proyecto, análisis de amenaza, vulnerabilidad y riesgo.
- **Diseños para obras de estabilización por movimientos en masa**



- Evaluación y diseño de obras para colegios por dinámica fluvial o por inundación asociada a drenajes, quebradas y arroyos existentes en el área de influencia del proyecto.
- Estudio detallado de amenaza y análisis de riesgos incluyendo topografía asociada al riesgo
- Estudio de suelos asociado al riesgo.
- Estudios técnicos completos
- Estudio de suelos definitivo,
- Estudios iniciales de amenaza.
- Exploración geotécnica a través de la realización de sondeos mecánicos, SEV, líneas sísmicas. Ensayos de laboratorio.
- Planos, Elaboración de planos a escala 1:500.
- Informe de resultados.

ESTUDIOS DE SUELO

Realización de los estudios de suelo siguiendo los lineamientos dados en el título H de la NSR 10, de acuerdo con lo siguiente:

- Exploración del subsuelo efectuando 1.275 metros lineales de exploración mecánica, 84 SEV, 28 líneas sísmicas.
- Ensayos de laboratorio.
- Análisis de los problemas constructivos – alternativas de cimentación
- Planteamiento de alternativas que garanticen estabilidad de taludes de corte y cimentación de estructuras.
- Valoración de la capacidad portante del suelo.
- Evaluación de alternativas de excavaciones.
- Parámetros geotécnicos (asentamientos, profundidad de apoyo, presiones admisibles, perfil del suelo, manejo de drenajes y subdrenajes, parámetros, análisis iteración suelo estructura).

El valor del contrato fue de Doscientos sesenta y seis millones ochocientos mil ciento dieciséis pesos m/cte (\$266.800.116.00) incluido el IVA.

El presente certificado se firma a los 7 días del mes noviembre del año 2018.

Cordialmente,

PAULA CAROLINA OROZCO O.
Coordinadora Administrativa
Avila S.A.S

**CONTRATO DE ESTUDIOS DE SUELOS Y RIESGOS PARA EL PROYECTO EDUCATIVO
UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y GUAJIRA QUE SE VIERON
AFECTADO POR EL FENOMENO DE LA NIÑA 2010-2011.**

CONTRATANTE:

NOMBRE: AVILA LIMITADA
 NIT: 892.115.345.7
 REPRESENTANTE LEGAL: ANTONIO AVILA CHASSAIGNE
 DIRECCION: CALLE 116 N° 7- 15 OFICINA 401, BOGOTA D.C
 TELEFONO: +57 (1) 7431141

CONTRATISTA:

NOMBRE: INGERCIVIL LTDA
 NIT: 900.148.092-9
 REPRESENTANTE LEGAL: GERMAN DARIO TAPIA MUÑOZ
 DIRECCION: CARRERA 57B No. 67-54
 TELEFONO: + 57 (1) 4856793

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: El contratista se compromete con la sociedad AVILA LIMITADA, a desarrollar el estudio de suelos y riesgo conforme a los lineamientos del Fondo de Adaptación y demás disposiciones vigentes para el proyecto educativo conformado por un grupo de 6 sedes, ubicados en los Departamentos de Magdalena y Guajira que se vieron afectados por el fenómeno de la niña 2010-2011.

CLÁUSULA SEGUNDA. ACTIVIDADES Y COSTOS: El contratista se compromete a entregar el resultado de los estudios de riesgo y suelos en medio físico y magnético detallando, conforme a todas las especificaciones detalladas en la propuesta técnica y económica presentada por el contratista el día 10 de febrero de 2015 y a todos los requerimientos establecidos en los estudios previos y los anexos que se discriminan en la cláusula tercera del presente contrato los cuales fueron expedidos por el Fondo Adaptación en diciembre de 2014.

CLÁUSULA TERCERA: Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. La propuesta de estudios de suelos y riesgos presentada por EL CONTRATISTA al CONTRATANTE el día 10 de febrero de 2015. 2. Estudios previos y sus anexos expedidos por el Fondo Adaptación En diciembre de 2014. Los anexos son los siguientes:

1. Anexo No. 2 "Requerimientos y especificaciones"

- Numeral 1.1 del Anexo No. 2 "Estudio Detallado de Amenaza y Análisis de Riesgos (incluyendo entre otros topografía asociada al riesgo y estudios de suelos preliminar asociado al riesgo)".
- Numeral 1.3 del anexo No. 2 "Estudios Técnicos completos". Literal a: Estudio de Suelos Definitivo Y literal b: Topografía detallada.

2. Anexo No. 6. "Manual operativo de Gestión de riesgo"

3. Anexo No. 15. "Estudios iniciales de amenaza"

4. Anexo No.17. "Acuerdos de niveles de servicios ANS"

- Numeral 1 del anexo 17: "Productos Estudios Detallados de Amenaza y Riesgos"
- Numeral 2 del anexo 17: "Productos Estudios de Suelo"
- Numeral 3 del anexo 17: "Productos Estudios Topográficos"

Las obligaciones de LAS PARTES contenidas en estos documentos seran de obligatorio cumplimiento al igual que las clausulas contenidas tácitamente en este documento.

CLÁUSULA CUARTA. RECURSOS NECESARIOS: Para la ejecución del presente CONTRATO, EL CONTRATISTA bajo su total y absoluta responsabilidad, suministrará los recursos necesarios requeridos, especificados y detallados para ejecutar las actividades estipuladas en la cláusula segunda del presente CONTRATO, según los estándares de calidad del CONTRATANTE.

CLÁUSULA QUINTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA declara: A.) Que ha estudiado los sitios donde ejecutará los diseños, habiendo adquirido los conocimientos y las habilidades

necesarias para ejecutarlos, incluyendo toda la información sobre las condiciones hidrológicas, climáticas y topográficas del sitio, las condiciones y el tipo de trabajos a ejecutar y los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos, los equipos y las herramientas que se necesitan para la realización de los trabajos, la fuente de estos materiales, la información indispensable para valorar los riesgos de EL CONTRATISTA, las posibilidades de transporte de equipos y/o herramientas, la adquisición de materiales y suministro de la totalidad de los recursos necesarios, así como los eventuales problemas que puedan presentarse en el sitio de trabajo, que puedan incidir en la ejecución del presente CONTRATO. B.) el contratista declara que ha leído y estudiado todos los requerimientos solicitados para el desarrollo del objeto del presente contrato, establecidos en los estudios previos y los anexos discriminados en la cláusula tercera del presente contrato, expedido por el Fondo de Adaptación En diciembre de 2014. C. Que se compromete a cumplir con todas las obligaciones técnicas normativas que le corresponde en su calidad de CONTRATISTA, establecidas en la oferta técnica y económica presentada por el contratista y las contenidas en el presente contrato.

CLÁUSULA SEXTA. PRECIO: El valor del presente CONTRATO se estima en la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$168.234.800) incluido el valor del IVA. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En el valor de los precios unitarios, se considera incluida la totalidad de los gastos necesarios tales como: Costos directos de personal, Otros costos directos - Viáticos, Costos de Alquileres y Servicios y Otros Costos como: Oficinas, Servicios Públicos, Reproducción de documentos, Informes y Comunicaciones. Utilidad e igualmente la suma correspondiente a los gastos generales, imprevistos y honorarios y cualquier elemento o actividad no descrita pero que sea de manifiesta obligación para la ejecución del contrato que se derive de la aceptación del presente CONTRATO y propia del giro normal de la naturaleza del negocio de los servicios ofrecidos y prestados por el CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEPTIMA. FORMA DE PAGO: El veinte por ciento (20%) del valor señalado en la cláusula quinta, a título de anticipo para el inicio de las actividades de campo, un 30% del valor del contrato a la finalización de las actividades de campo, un 35% a la entrega de los informes finales y finalmente un 15% a la aprobación final por parte del contratante, Fondo Adaptación y o su Gerencia Respectiva de todos los informes presentados.

CLÁUSULA OCTAVA. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA constituirá a favor del CONTRATANTE, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del Contrato, una garantía que consistirá en Póliza expedida por Banco o Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. Los riesgos a amparar son los siguientes: Cumplimiento: Por un monto igual al VEINTE POR CIENTO (20 %) del valor del contrato y permanecerá válida por el tiempo de duración del contrato y CUATRO (4) meses más. Buen manejo del anticipo: Por un monto equivalente al CIEN POR CIENTO (100 %) de la suma entregada como anticipo para la ejecución del CONTRATO permanecerá válida por el tiempo de duración del contrato y CUATRO (4) meses más. Calidad del servicio: Por un valor asegurado equivalente al DIEZ (10%) por ciento del valor del CONTRATO, mediante este amparo, se cubre a EL CONTRATANTE contra los perjuicios patrimoniales, imputables a EL CONTRATISTA, derivados de la mala calidad del servicio prestado. Dicho amparo será por el término de ejecución del contrato y doce (12) meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal: Por un monto igual al VEINTE por ciento (20%) del valor total del CONTRATO para garantizar el pago de los salarios y prestaciones sociales e indemnización del personal que haya de utilizar el contratista para la ejecución de su labor y su vigencia será el término de duración de ejecución del CONTRATO y tres años más. Responsabilidad Civil Extracontractual: por el VEINTI por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro meses más. **PARAGRAFO:** La constitución de las garantías consagradas en la presente cláusula será requisito obligatorio para el perfeccionamiento del contrato y el correspondiente desembolso del anticipo.

CLÁUSULA NOVENA. PLAZO DE LOS TRABAJOS: El plazo de ejecución del presente contrato es de dos punto cinco (2.5) meses distribuidos de la siguiente forma: ETAPA 1. Fase de campo: se efectuara la inspección de campo con el trabajo de Geología, se efectuaran los sondeos mecanicos, apiques, trincheras, líneas sísmicas, así como la inspección de predios y elementos vulnerables existentes. Se efectuara la compra de fotos aéreas para el análisis Geológico, información del IDEAM para ser procesado. Esta etapa se estima en un mes a un mes y medio.

ETAPA 2: Fase de oficina: se efectuara ensayos de laboratorio, análisis de información, definición de modelos, análisis de estabilidad y capacidad portante, alternativas de diseño y diseño final. Esta etapa se estima en 1.5 (Uno punto cinco) meses.

CLÁUSULA DECIMA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: a) EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con todas las obligaciones que se desprendan de la naturaleza del negocio jurídico que se derive de la aceptación por parte del CONTRATANTE del presente CONTRATO, así como las disposiciones

que las leyes o reglamentos vigentes que en diseños contemplan respecto a la ejecución de este tipo de trabajos.

b) EL CONTRATISTA se obliga a que todos los trabajos a ejecutar con el fin de cumplir el objeto del presente contrato, se realizarán con base en los requerimientos establecidos en los estudios previos del Fondo Adaptación y sus anexos establecidos en la cláusula tercera del presente contrato y expedidos por el Fondo Adaptación En diciembre de 2014, las especificaciones técnicas y económicas de la propuesta presentada el 10 de febrero de 2015 y todas las demás estipulaciones establecidas en el presente contrato. C) suministrar el personal idóneo y necesario para la ejecución de los trabajos objeto del contrato que se derive de la aceptación por parte del CONTRATANTE del presente CONTRATO, siendo por su cuenta y costo los salarios y demás prestaciones establecidas en el Código Laboral Colombiano, así como la afiliación a la Seguridad Social y al pago de los aportes del Sena, Subsidio Familiar, ICBF, ARP y demás disposiciones de ley. D.) EL CONTRATISTA deberá ejecutar el trabajo sin interrupciones, salvo acuerdo con EL CONTRATANTE. e) Cumplir la programación de entrega acordada previamente con EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE o las personas que designe, tiene las siguientes facultades: a) Vigilar los trabajos materia del contrato que se deriven de la aceptación del presente contrato. b) Rechazar cualquier parte de los trabajos ofrecidos que no estén de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato y los demás documentos que hacen parte integral del contrato. c) EL CONTRATANTE se compromete a desembolsar los anticipos y los saldos pactados oportunamente en los plazos señalados en el presente contrato, en el entendido que una vez aceptada la misma por parte del CONTRATANTE, acepta la modalidad de pago propuesta. d) Si en algún momento durante la ejecución de los trabajos se presentara un retraso superior al quince por ciento (15 %) respecto de las actividades incluidas en el programa de trabajo, EL CONTRATANTE lo comunicará por escrito dando un plazo de 5 días para su corrección.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por el CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución de los diseños objeto del presente contrato. EL CONTRATISTA actuará en su calidad de entidad independiente, por lo que EL CONTRATANTE, no asume obligación alguna en relación con el personal del CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. NO REPRESENTACIÓN: EL CONTRATISTA no queda autorizado para obligar o contratar en nombre y por cuenta del CONTRATANTE, toda vez que no es su agente, representante o mandatario. EL CONTRATANTE no responderá frente a terceros por las obligaciones asumidas directamente por EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SUBCONTRATACIÓN – CESIÓN: EL CONTRATISTA se compromete a no subcontratar ni ceder en todo o en parte el presente contrato sin la aprobación por parte de EL CONTRATANTE y la especificación previa de la naturaleza de dicha subcontratación o cesión.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El contrato terminará por una de las siguientes causas: a) Vencimiento del plazo estipulado. b) Mutuo acuerdo entre las partes. c) Uso de personal no capacitado o deficiencia para la ejecución de los trabajos, por parte de EL CONTRATISTA. d) Incumplimiento grave a juicio de EL CONTRATANTE de las condiciones mencionadas en el presente Contrato. e) Retardo en los avances parciales de los diseños que a juicio de EL CONTRATANTE afecten el normal desarrollo del Contrato que se derive de la aceptación por parte del CONTRATANTE del presente CONTRATO. f) Por disolución, quiebra, incapacidad técnica o financiera de una de las partes. g) Por la decisión unilateral de EL CONTRATANTE, fundamentada en las causales anteriormente descritas, por lo cual dará aviso al CONTRATISTA con ocho (8) días de anticipación, sin que haya lugar a indemnización alguna. La terminación del contrato que se derive de la aceptación por parte del CONTRATANTE del contrato por cualquiera de las causales señaladas en la presente cláusula, no impiden que EL CONTRATANTE exija las indemnizaciones y sanciones a que haya lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. ADICIONES, MODIFICACIONES Y AMPLIACIÓN DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA ACEPTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATANTE: En caso de que por fuerza mayor o hechos imprevistos se haga necesario ejecutar LABORFS no estipuladas en el presente CONTRATO, EL CONTRATANTE reconocerá al CONTRATISTA todas las adiciones y modificaciones, previa aprobación, y se hará de esta manera: a) En caso de nuevos costos, estos serán acordados entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, y la ejecución no podrá iniciarse antes de ser ordenados por escrito por parte de EL CONTRATANTE. Estos nuevos costos se agregarán al CONTRATO original y serán parte integrante de la misma. b) En caso de acordarse entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA una ampliación de las condiciones del presente CONTRATO, por extensión de los mismos tipos de ACTIVIDADES, diferentes a las previstas en el original, se utilizarán los mismos precios del CONTRATO original.

PARAGRAFO: Se deberán especificar la naturaleza de dichas modificaciones o reformas dando la correspondiente motivación.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. IMPUESTOS: Son por cuenta de EL CONTRATISTA y se consideran incluidos como parte del costo del CONTRATO, todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en desarrollo del contrato que se derive de la aceptación por parte del CONTRATISTA del presente CONTRATO, sean estos de carácter nacional, departamental, municipal o distrital y que se encuentren vigentes a la fecha de la aceptación del presente CONTRATO, tanto en tiempo como en porcentaje de aplicación.

PARAGRAFO: Las erogaciones contempladas en la presente cláusula deberán ser canceladas por parte del CONTRATISTA de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información confidencial que llegue a su conocimiento por razón del servicio contratado así como a regresar toda información escrita o en cualquier otro medio recibida del CONTRATANTE durante el desarrollo de la labor contratada como soporte para su realización en forma inmediata una vez le sea solicitada o a la fecha de terminación del presente contrato de diseño. EL CONTRATISTA se compromete a no divulgar ninguna información que posea en el ejercicio del presente contrato y que pueda utilizarse en alguna actividad productiva, industrial o comercial que sea susceptible de transmitirse a un tercero en el marco del concepto de secreto empresarial. La violación de esta obligación hará incurrir a EL CONTRATISTA en las sanciones legales correspondientes, sin perjuicio de la terminación de este contrato. **PARAGRAFO:** La confidencialidad a la que se refiere la presente cláusula incluye la NO divulgación de: a) Dibujos, planos, modelos, proyectos y mapas. b) Información obtenida como consecuencia de la recopilación de datos. c) Información financiera, manuales operativos o de funcionamiento. d) Información sobre actividades de investigación y desarrollo. e) Todos aquellos conocimientos generales y especializados obtenidos como consecuencia de la labor contratada y f) Todos aquellos procedimientos e información que no deben ser adquiridos por la competencia.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. RESERVA DE LAS INFORMACIONES: EL CONTRATISTA no podrá sino mediante autorización escrita por parte de EL CONTRATANTE, informar a terceros sobre: a) Las actividades financieras de EL CONTRATANTE b) Las informaciones recibidas por parte de EL CONTRATANTE en relación con el presente CONTRATO. EL CONTRATISTA garantiza estrictamente que las personas que necesitan adquirir estas informaciones de EL CONTRATANTE, para poder cumplir con las obligaciones del presente CONTRATO, estarán atentas a la reserva de las informaciones adquiridas. EL CONTRATISTA será responsable de todas las acciones y omisiones de su personal sobre este tema. La obligación de reserva incluida en esta cláusula permanecerá vigente hasta cinco (5) años después de la liquidación o terminación del presente CONTRATO.

CLÁUSULA VIGESIMA. LIQUIDACION DEL CONTRATO: La liquidación efectiva del CONTRATO se hará entre EL CONTRATANTE y el CONTRATISTA, lo cual se hará máximo dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de terminación de la obra, una vez se hayan cumplido o ejecutado las obligaciones siguientes a la última entrega de la obra y se hará constar en Acta expresamente elaborada para tal efecto, en la cual se resumirá el estado contable del CONTRATO y se hará constar que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción el CONTRATO, previa la presentación de la poliza de estabilidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. ACUERDO ENTRE LAS PARTES: Las partes en este acto acuerdan que el presente contrato contiene todos y cada uno de los acuerdos tomados por las partes y que sus términos y condiciones dejan sin efecto alguno cualquier discusión o negociación anteriores en relación con el presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. ARBITRAMIENTO: Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, se resolverá por un Tribunal de Arbitramento designado por la Cámara de Comercio de Bogotá, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley 446 de 1998 o en las normas legales que lo reglamenten, adicionen o modifiquen, de acuerdo con las siguientes reglas: (A) El Tribunal estará integrado por un (1) árbitro designado por la Cámara de Comercio de Bogotá y deberá estar domiciliado en esta ciudad y ser ciudadano colombiano y en ejercicio de sus derechos civiles. (B) La organización interna del Tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá. (C) El fallo del Tribunal será dictado en derecho. (D) El Tribunal funcionará en Bogotá, en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de esta ciudad. **PARÁGRAFO.** Las partes proporcionarán todos elementos necesarios para arreglar de manera directa el conflicto que se les presente dentro de un plazo mínimo para ello de un mes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. COMUNICACIONES: Cualquier comunicación pertinente al presente contrato entre EL CONTRATANTE y el CONTRATISTA se establecerá mediante correo, teléfono o correo electrónico, de acuerdo con las siguientes direcciones: AVILA LIMITADA Calle 116 No 7-15 oficina 401, Bogotá D.C.; Teléfono: + 57 (1) 7431141. Correo electrónico avilabogota@gmail.com - diseño@avila.net.co.

EL CONTRATISTA: INGERCIVIL LTDA Carrera 57B No. 1 Bogotá D.C.:67-54 Teléfono + 57 (1) 4856703. Correo electrónico: administrativo@ingercivil.com. Cualquier variación de dirección deberá ser comunicada por escrito de una parte a la otra; en caso contrario, las direcciones aquí especificadas serán las únicas válidas para los asuntos relacionados con el presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIO, LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES: Para todos los efectos legales, domicilio de LAS PARTES es la ciudad de Bogotá D.C. Este contrato será regido e interpretado de acuerdo con las leyes vigentes aplicables de la República de Colombia las partes acuerdan que cualquier controversia que surja de la interpretación o ejecución de este contrato se someterá a la jurisdicción exclusiva de los tribunales competentes de la ciudad de Bogotá, por lo que renuncian a cualquier otra jurisdicción que sea aplicable en virtud de sus domicilios presentes o futuros o cualquier otra circunstancia.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. CAUSALES DE FUERZA MAYOR: Ninguna de las partes será responsable por cualquier pérdida, daño, incumplimiento o demora causado por eventos imprevisos fuera de su control, incluyendo pero no limitado a: Guerra o amenaza de ella, bloqueo, revolución, invasión, insurrección, manifestación, conmoción civil, actividad terrorista, sabotaje, huelgas que afecten a terceros, climas anormales, inundaciones, incendio, terremoto. Si ocurriese un evento de fuerza mayor, la parte afectada notificará oportunamente a la otra. Los conceptos de fuerza mayor y caso fortuito y los eventos anteriormente señalados, procederán en la medida en que ocurran de acuerdo a la noción legal prevista en la ley 95 de 1890. Cuando se presente una circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobada por EL CONTRATISTA, en algunas de las obligaciones a su cargo y que sea la causa directa de su no cumplimiento oportuno, las partes ajustarán el plazo establecido para la ejecución de las labores en del presente CONTRATO, en el término que sea necesario. Es entendido que las obligaciones de EL CONTRATISTA, no afectadas directamente por la fuerza mayor y caso fortuito, deberán cumplirse en los términos previstos en el CONTRATO.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. MULTAS: En caso de incumplimiento parcial por parte de EL CONTRATISTA a las obligaciones contraídas, pagará a EL CONTRATANTE, además de la indemnización de perjuicios a que haya lugar, la suma del CERO COMA UNO CINCO POR CIENTO (0.15 %) del valor del contrato como sanción por cada día de retraso hasta un máximo de TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del contrato, en las entregas parciales o la entrega total de los trabajos y autoriza a EL CONTRATANTE para retener de la liquidación final, las sumas a su cargo por este concepto.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total, se impondrá a título de pena pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor establecido en el presente CONTRATO, que se tendrá como pago parcial de los perjuicios cumplidos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: El presente contrato se perfecciona por la firma entre las partes y la aceptación de la póliza de garantía. Dado en Bogotá, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2015.

EL CONTRATISTA



GERMAN DARIÓ TAPIA MUÑOZ
GERENTE
INGERCIVIL LTDA.

EL CONTRATANTE.



ANTONIO AVILA CHASSAIGNE
REPRESENTANTE LEGAL
AVILA LIMITADA